







Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, 4º C. CP: 28011 Madrid

Teléfono: +(34) 91 04 06 018, web: www.bsaudit.eu. email: administracion@bsaudit.eu

"INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE"

Al Consejo Ejecutivo de "El Instituto de Finanzas de Cantabria":

I. Opinión

Hemos auditado las *cuentas anuales* adjuntas de *El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)* (en adelante: La Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de las *cuentas anuales abreviadas* que contienen un resumen de las políticas contables explicativas.

En nuestra opinión, las *cuentas anuales abreviadas* adjuntas <u>expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera</u> de *"El Instituto de Finanzas de Cantabria" <u>a 31 de diciembre de 2018</u>, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria*) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 13: "Hechos posteriores al cierre" de la memoria abreviada adjunta, en la que el Consejo Ejecutivo manifiesta: "El Gobierno de Cantabria consignó en los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2019, regulados en la ley de Cantabria 10/2018 de 21 de Diciembre de 2018 (publicado en el BOC el 28 de Diciembre), en el capítulo VIII del Presupuesto de gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.9310.850) un importe de 6.064.413,65 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2019".

Al cierre del *ejercicio 2018*, el *Patrimonio Neto* de la entidad es de 28.498.388,76 euros, lo cual es indicativo de un nivel de solvencia adecuado a la actividad del *ICAF*, así como el mantenimiento de la mejora iniciada en ejercicios anteriores. *Esta cuestión no modifica nuestra opinión*.













Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, 4° C. CP: 28011 Madrid

Teléfono: +(34) 91 04 06 018, web: www.bsaudit.eu. email: administracion@bsaudit.eu

III. Otras cuestiones

Con fecha 10 de mayo de 2018, otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2017, en el que expresaron una opinión no modificada: favorable.

IV. <u>Fundamento de la opinión</u>

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección: "Responsabilidades del auditor" en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las *cuentas anuales abreviadas* en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la caída normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

V. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, <u>según</u> <u>nuestro juicio profesional</u>, han sido considerados como los riesgos de incorreción material más significativos en nuestra auditoría de las *cuentas* anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

1. Correcciones de valor por deterioro de activos financieros

Descripción

La entidad reconoce provisiones por deterioro de valor de su cartera crediticia cuando existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, y éstos













Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, 4° C. CP: 28011 Madrid

Teléfono: +(34) 91 04 06 018, web: www.bsaudit.eu. email: administracion@bsaudit.eu

tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados de la misma o sobre sus garantías, en su caso, de cada operación.

La determinación de las correcciones por deterioro de valor de la cartera crediticia constituye una estimación compleja con una *relevancia significativa* en las *cuentas anuales abreviadas* adjuntas.

En este contexto, la Entidad utiliza un *modelo interno* aprobado por su Consejo Ejecutivo (*Política de provisión por deterioro de activos financieros y valoraciones de activos adjudicados*) que le permiten estimar las provisiones por riesgo de crédito de acuerdo a metodologías de cálculo específicas para la estimación de las provisiones individualizadas.

La evaluación de los ajustes por deterioro de valor se basa fundamentalmente en modelos que incorporan un elevado componente predictivo para la determinación de las pérdidas por deterioro, que tiene en cuenta elementos tales como:

- La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su perfil de riesgo de crédito.
- La identificación y clasificación de los activos en vigilancia especial o deteriorados.
- La utilización de estimaciones sobre la consecución de un determinado nivel de flujos de efectivo por parte de los acreditados cuyo deterioro se estima individualmente, en base a la última información disponible.
- ❖ El valor realizable de las garantías reales asociadas a las operaciones crediticias concedidas.

Respuesta del Auditor:

Nuestro trabajo se ha centrado fundamentalmente en el *análisis*, *evaluación y comprobación del marco general de control interno*, así como la realización de pruebas de detalle sobre las provisiones estimadas individualmente.

Respecto al sistema de *control interno*, entre otros, hemos procedido a realizar los siguientes procedimientos:













Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, 4º C. CP: 28011 Madrid

Teléfono: +(34) 91 04 06 018, web: www.bsaudit.eu. email: administracion@bsaudit.eu

Revisión de las metodologías de cálculo aplicadas en el cálculo del deterioro por riesgo de crédito y el cálculo del deterioro determinado individualmente, según las políticas aprobadas por la entidad.

- Verificación del cumplimiento normativo y del funcionamiento del modelo interno aprobado.
- Revisión de la evaluación periódica de riesgos y alertas de seguimiento para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados.
- Evaluación de expedientes de acreditados y seguimiento de la clasificación contable y registro del deterioro, en los casos en los que aplica.

Adicionalmente, hemos realizado *pruebas de detalle* consistentes en:

- Comprobaciones selectivas de los métodos de cálculo.
- Revisión de una selección de expedientes individualizados para evaluar su adecuada clasificación y registro, en su caso, del correspondiente deterioro.
- Comparación de las pérdidas por deterioro efectivamente incurridas con las estimadas mediante los modelos implementados, en periodos anteriores.

Del resultado de los procedimientos descritos, el modelo y la metodología utilizadas para el cálculo del deterioro de activos son adecuados, y cualquier diferencia obtenida como resultado de nuestros procedimientos respecto a los cálculos de la dirección se ha mantenido en un rango razonable en relación al importe de correcciones de valor por deterioro de activos incluido en las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

VI. Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el *informe de gestión del ejercicio 2018*, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Ejecutivo de la Entidad y no forma parte integrante de las *cuentas anuales abreviadas*.

Nuestra opinión de auditoría sobre las *cuentas anuales abreviadas <u>no cubre el informe de gestión.</u> Nuestra responsabilidad sobre el <i>informe de gestión*, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la













Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, 4° C. CP: 28011 Madrid

Teléfono: +(34) 91 04 06 018, web: www.bsaudit.eu. email: administracion@bsaudit.eu

concordancia del informe de gestión con las *cuentas anuales abreviadas*, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del *informe de gestión* son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorreciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, <u>la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación</u>.

VII. <u>Responsabilidad del Consejo Ejecutivo en relación con las</u> cuentas anuales abreviadas

El Consejo Ejecutivo es responsable de aprobar las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las *cuentas anuales abreviadas*, el Consejo Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de *la Entidad* para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Ejecutivo tiene intención de liquidar *la Entidad* o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

VIII. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una <u>seguridad razonable</u> de que las <u>cuentas anuales abreviadas</u> en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. <u>Seguridad razonable</u> es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre













Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, 4º C. CP: 28011 Madrid

Teléfono: +(34) 91 04 06 018, web: www.bsaudit.eu. email: administracion@bsaudit.eu

detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre es adecuada la utilización, los si por administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión













Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, 4º C. CP: 28011 Madrid

Teléfono: +(34) 91 04 06 018, web: www.bsaudit.eu. email: administracion@bsaudit.eu

modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

 Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con. entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Madrid, a 02 de abril de 2019

BS Audit

Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-2328

50461497A

Digitally signed by 50461497A OSCAR
SANCHEZ (R: B87164547).

SANCHEZ (R: B87164547).

"DN: cn=50461497A OSCAR SANCHEZ
(R: B87164547).
"DN: cn=50461497A OSCAR SANCHEZ
(R: B87164547).
"DN: cn=50461497A OSCAR SANCHEZ
(R: B87164547).
"DN: cn=50461497A OSCAR
SANCHEZ
(R: B87164547).
"Date: 2019.04.02 13:42:22 +02'00'

B87164547)

Fdo: Dº: Óscar Sánchez Carmona

Socio BS Audit

Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 20.026 C/ Sagrados Corazones 11. 4°C 28011 Madrid





Cuentas Anuales Abreviadas al 31 de diciembre de 2018

Cuentas Anuales Abreviadas al 31 de diciembre de 2018

Nota		Pagina
	Balance abreviado	2
	Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	4
	Memoria abreviada	5
1.	Información general	6
2.	Bases de presentación	8
3.	Normas de registro y valoración	10
4.	Inmovilizado intangible	16
5.	Inmovilizado material	17
6.	Análisis de activos financieros	18
7.	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	48
8.	Fondo Patrimonial	49
9.	Débitos y partidas a pagar	50
10.	Situación fiscal	54
11.	Ingresos y gastos	56
12.	Resultado del ejercicio	58
13.	Otra información	58
14.	Hechos posteriores al cierre	77

Balance abreviado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	2018	2017
ACTIVO NO CORRIENTE		73.443.500,41	86.874.770,89
Inmovilizado intangible	4		
Aplicaciones informáticas	1.	2.685,28	<u> </u>
Inmovilizado material	5		
Otras inmovilizaciones materiales		15.303,65	23.488,46
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p			
Instrumentos de patrimonio	7	· · · · · -	-
Inversiones financieras a largo plazo	6		
Instrumentos de patrimonio		175,00	175,00
Créditos a terceros		71.808.906,91	85.376.352,60
		71.809.081,91	85.376.527,60
Activos por impuesto diferidos		1.616.429,57	1.474.754,83
ACTIVO CORRIENTE		51.183.720,18	43.534.248,85
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar Clientes por ventas y prestación de servicios	6		
Deudores varios		10.141.609,00	2.873.000,30
Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.448.369,92	1.476.227,70
		11.589.978,92	4.349.228,00
Inversiones financieras a corto plazo	6		
Créditos a empresas	_	16.449.465,18	19.132.109,73
Otros activos financieros		15.852.901,34	15.358.581,03
		32.302.366,52	34.490.690,76
Periodificaciones a corto plazo		2.052,24	2.264,89
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
Tesorería		7.289.322,50	4.692.065,20
TOTAL ACTIVO		124.627.220,59	130.409.019,74

Balance abreviado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2018	2017
PATRIMONIO NETO		28.498.388,76	18.637.091,94
FONDOS PROPIOS			
Fondo Patrimonial	8	44.223.179,63	33.620.786,42
Reservas		42.303,51	43.249,49
Resultados de ejercicios anteriores		-14.076.579,39	-14.074.224,04
Resultado del ejercicio		-39.972,97	-2.355,35
Ajustes por cambios de valor		-1.650.542,02	-950.364,58
PASIVO NO CORRIENTE		88.568.527,15	100.197.022,17
Deudas a largo plazo	9		
Deudas con entidades de crédito		46.388.949,01	58.953.362,66
Otras deudas a I/p		42.179.578,14	41.243.659,51
		88.568.527,15	100.197.022,17
4.45			
PASIVO CORRIENTE		7.560.304,68	11.574.905,63
Provisiones a corto plazo			
Otras provisiones		125.908,33	
Deudas a corto plazo	9		
Deudas con entidades de crédito		5.975.508,06	10.110.730,12
Otras deudas a c/p		1.408.695,78	1.427.492,03
•		7.384.203,84	11.538.222,15
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9		
Acreedores varios		25.590,33	8.607,76
Otras deudas con las Administraciones Públicas		24.602,18	28.075,72
		50.192,51	36.683,48
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		124.627.220,59	130.409.019,74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (Expresado en euros)

	Nota	2018	2017
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	11.1	3.756.598,24	3.965.188,14
Gastos de personal		-364.291,41	-434.806,97
Otros ingresos de explotación	11.2	250.000,00	150.000,00
Otros gastos de explotación	11.3	-3.643.918,17	-3.598.925,97
Amortización del inmovilizado		-11.794,79	-11.728,53
Otros resultados	11.4	121.570,62	387,51
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		108.164,49	70.114,18
Ingresos financieros De valores negociables y otros instrumentos financieros		8.579,93	29.508,02
Gastos financieros Por deudas con terceros		-4.684,32	-2.282,42
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		4	
Deterioro y pérdidas		-60.000,00	-25.000,00
RESULTADO FINANCIERO		-56.104,39	2.225,60
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		52.060,10	72.339,78
Impuestos sobre beneficios	10	-92.033,07	-74.695,13
RESULTADO DEL EJERCICIO		-39.972,97	-2.355,35

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2018

(Expresada en euros)

1. Información general

El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF o la Entidad) fue constituido mediante Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008 fijando su domicilio social en la calle Hernán Cortés 9, 6ª planta, de Santander.

El ICAF tiene como objetivo contribuir de forma sostenible al desarrollo económico y social de Cantabria mediante la planificación, gestión y apoyo financiero del sector público empresarial y fundacional autonómico en aras a su mejor adaptación a las finalidades que le son propias, y a una mayor eficacia en la consecución de los objetivos de interés estratégico para la Comunidad. En particular, el ICAF velará por:

- a) Habilitar una gestión financiera integrada al servicio de la coherencia de la actuación del sector público empresarial y fundacional con el marco de estabilidad financiera y presupuestaria vigente en cada momento;
- b) Unificar la planificación, gestión y ejecución de la financiación privada del sector público empresarial y fundacional, racionalizando su distribución, optimizando su coste, y sectorializando su aplicación en función de las prioridades resultantes de las políticas de inversión, fomento o saneamiento;
- c) Acceder a nuevos mercados y productos financieros, así como a nuevas modalidades de financiación más eficientes;
- d) Arbitrar la colaboración financiera con organismos, entidades y fondos públicos, en el ámbito nacional e internacional, así como con otras entidades especializadas en la financiación de políticas públicas de inversión, fomento y saneamiento productivo;
- e) Impulsar la participación de la iniciativa privada en el fomento de actividades e inversiones de interés estratégico para la Comunidad;
- f) Incorporar un saber hacer financiero que dote al sector público empresarial y fundacional de mayores capacidades y conocimientos para la mejor gestión de sus necesidades de financiación comercial;
- g) Potenciar su integración en redes de colaboración financiera institucional junto con otros organismos que desarrollen actividades análogas;
- h) Dotarse de mecanismos flexibles de intervención que le permitan contribuir a paliar las situaciones de crisis económica en sectores de interés estratégico para la Comunidad.

La Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008, de creación del ICAF, ha sufrido las siguientes modificaciones, al 31 de diciembre de 2017, a través de:

- La Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 20.
- La Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 12.
- La Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 36.
- La Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 27.
- La Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, en su artículo 21.
- La Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 30.

- La Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 19.
- La Ley de Cantabria 11/2018, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 14.

Con fecha 15 de noviembre de 2011, se comunicó a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria que el ICAF se considera en términos de contabilidad nacional una unidad institucional pública dependiente de la comunidad autónoma e incluida dentro del Sector de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el ICAF, el Consejo de Gobierno tiene la potestad de establecer los límites anuales para que el ICAF pueda financiar y conceder avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico.

En cumplimiento con dicha Ley, el Consejo de Gobierno en su reunión de 25 de enero de 2018, autorizó al ICAF los siguientes límites para su actividad en el 2018:

- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico, la cantidad de 50 millones de euros.
- Para la concesión de créditos a favor de entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico, la cantidad de 20 millones de euros.

En su reunión de 26 de abril de 2018, el Consejo de Gobierno adecúo los límites al ICAF en cuanto a la concesión de avales, como consecuencia del Acuerdo de Consejo de Ministros del Gobierno del Reino de España, del 23 de febrero de 2018. La adecuación se realizó en los siguientes términos:

- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico incluidas en el Subsector Comunidades Autónomas a efectos de Contabilidad Nacional (SEC), establecer como límite máximo para el ejercicio 2018, la cantidad de 10 millones de euros.
- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico no incluidas en el Subsector Comunidades Autónomas a efectos de Contabilidad Nacional (NO SEC), establecer como límite máximo para el ejercicio 2018, la cantidad de 12 millones de euros.

En su reunión de 26 de abril de 2018, autorizó al ICAF los siguientes límites para su actividad en el 2018 con el sector privado:

- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector privado con consideración de PYMES y Autónomos, la cantidad de 10 millones de euros. Las características de las operaciones de crédito garantizadas son:
 - Inversiones financiables: activos tangibles e intangibles y capital circulante.
 - Porcentaje de cobertura: no superior al 80% del nominal de la financiación, siendo dicho porcentaje del 75% para operaciones de circulante.
 - Importe máximo y mínimo de operación: máximo de 1.000.000 euros y mínimo de 100.000 euros por cliente.

- Plazo de garantía: no superior a doce años para operaciones de inversión y, de cinco años para operaciones de circulante.
- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector privado con consideración de MIDCAPS o PYMES, que por la tipología de la operación, están excluidos del apartado anterior, la cantidad de 5 millones de euros. Las características de las operaciones de crédito garantizadas son:
 - Inversiones financiables: activos tangibles e intangibles y capital circulante.
 - Porcentaje de cobertura: no superior al 80% del nominal de la financiación, siendo dicho porcentaje inferior para operaciones de circulante.
 - Importe máximo y mínimo de operación: máximo 5.000.000 euros y mínimo de 100.000 euros por cliente.

Estas Líneas de Avales fueron autorizadas por Acuerdo del Consejo de Ministros del Gobierno del Reino de España de fecha 23 de febrero de 2018. La vigencia de las líneas es hasta el 31 de diciembre de 2018.

2. Bases de presentación

2.0. Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales se han confeccionado para su aprobación por el Consejo Ejecutivo de ICAF de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al mismo, que es el establecido en:

- Código de comercio y la restante información mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales así como sus posteriores modificaciones.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y de sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables del ICAF y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ICAF.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente memoria, que integran estas cuentas anuales, ya que al entender de la Administración de la Entidad son lo suficientemente expresivos para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.2. Cuentas anuales abreviadas

Por cumplir las condiciones establecidas en los artículos 257 y 258 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo Ejecutivo presentan las cuentas anuales del ejercicio 2018 en formato abreviado.

2.3. Principios contables no obligatorios.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte del ICAF de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Además, hay que considerar los posibles pasivos contingentes derivados de los avales concedidos a terceros.

2.5. Comparación de la información

El ICAF presenta sus cuentas anuales abreviadas según la estructura establecida en el Plan General Contable aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y modificaciones posteriores recogidas en el Real Decreto 1159/2010 y en el Real Decreto 602/2016, guardando uniformidad con las cuentas del ejercicio anterior.

2.6. Corrección de errores

En la cuenta de reservas por ajustes de ejercicios anteriores, en el ejercicio 2018, se ha ajustado la anulación de un ingreso por un aval de CISGA que, en 2018, por error se contabilizó por duplicado, cuyo importe es de 1.130,62 euros. Además, se ha ajustado contra reservas el ingreso por intereses intercalarios que derivan del crédito concedido a la compañía INDUSTRIAL BLANSOL, S.A por importe de 184,64 euros, ambos ajustes netos de efecto impositivo.

En aplicación del principio de importancia relativa no se modifican, a efectos comparativos, las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.7. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el ICAF, de acuerdo con el Marco

Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2018.

3. Normas de registro y valoración

En cumplimiento de las normas de elaboración de Cuentas Anuales contenidas en el Plan General de Contabilidad y, con independencia de que pueda haber elementos que no afecten a la estructura del Balance de la Entidad en este ejercicio, a continuación, se exponen las normas de registro y valoración aplicadas o, en su caso, aplicables a las presentes Cuentas Anuales.

3.1 Inmovilizado intangible

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada en cuatro años.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias, indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

3.2 Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de su vida útil. Las vidas útiles estimadas son:

	Anos
Mobiliario	5 -10
Equipos para procesamiento de la información	2 - 4
Elementos de transporte	3,125
Otro inmovilizado material	10

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

3.3 Activos Financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a terceros" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y, posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como, el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En su reunión número 77 de 10 de mayo de 2016, el Consejo Ejecutivo de ICAF, acordó el establecimiento de un método de provisiones por deterioro de activos financieros y de valoración de activos adjudicados. Dicho método está basado principalmente en la morosidad, vigencia de las garantías y titularidad del activo (pública o privada). Dicho método no ha sufrido modificaciones a lo largo de los ejercicios 2017 y 2018.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Entidad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Entidad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Activos disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en

activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Entidad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Entidad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

3.4 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado

según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo.

3.5 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.6 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.7 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Igualmente el ICAF llevará a cabo la dotación de provisiones de acuerdo al método aprobado por su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, el cual no ha sufrido modificaciones durante los ejercicios 2017 y 2018.

Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del ICAF. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.8 Impuesto sobre sociedades

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen (25%) sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios), de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos), con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

3.9 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso normal de explotación. Aquellos otros que no corresponden con esta clasificación se consideran no corrientes.

3.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Entidad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En base a la interpretación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) publicada en el BOICAC nº 79 de septiembre de 2009, la Entidad clasifica en el margen de explotación dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" y dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los intereses de las operaciones financieras que considera corresponden a su actividad ordinaria. A su vez se clasifica en el margen de explotación el deterioro de valor de los créditos otorgados.

Dentro de la partida "Otros Gastos de Explotación", se encuentra el epígrafe "Servicios Exteriores", dentro del cual el ICAF recogía las partidas "gastos derivados de deudas con terceros", "depreciación/deterioros créditos a empresas" y "otras provisiones a largo y corto plazo". El ICAF, en aras de una mejor comprensión de lectura de la información contable, ha procedido a crear nuevos epígrafes para recoger los intereses y deterioros citados anteriormente.

3.11 Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales abreviadas del ICAF se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Entidad.

3.12 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4. Inmovilizado Intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance es el siguiente:

1 e		Euros
	Aplicaciones informáticas	Total
COSTE		_
Saldo inicial 01.01.2017	22.782,60	22.782,60
Entradas Bajas		
Saldo final 31.12.2017	22.782,60	22.782,60
Entradas Bajas	3.190,00	3.190,00
Saldo final 31.12.2018	25.972,60	25.972,60
AMORTIZACION		
Saldo inicial 01.01.2017	22.782,16	22.782,16
Dotación Bajas	0,44	0,44
Saldo final 31.12.2017	22.782,60	22.782,60
Dotación	504,72	504,72
Bajas		<u>-</u>
Saldo final 31.12.2018	23.287,32	23.287,32
VALOR NETO CONTABLE	<u></u>	
Inicial 01.01.2017	0,44	0,44
Inicial 01.01.2018	-	-
Final 31.12.2018	2.685,28	2.685,28

a) Seguros

La Entidad no tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado intangible.

b) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2018 existe inmovilizado intangible, todavía en uso con un coste de contable de 3.190,00 euros, y totalmente amortizado con un coste contable de 22.782,60 euros (2017: 22.782,60 euros).

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

La Entidad no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

5. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

			Euros
	Mobiliario y Equipos informáticos	Otro inmovilizado Material	Total
COSTE			
Saldo inicial 01.01.2017	150.626,86	11.454,16	162.081,02
Entradas	580,00	-	580,00
Bajas	<u> </u>	-	
Saldo final 31.12.2017	151.206,86	11.454,16	162.661,02
Entradas	3.105,26	- .	3.105,26
Bajas		÷.	
Saldo final 31.12.2018	154.312,12	11.454,16	165.766,28
AMORTIZACION			
Saldo inicial 01.01.2017	119.643,44	7.801,03	127.444,47
Dotaciones	9.552,02	2.176,07	11.728,09
Bajas	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· -
Saldo final 31.12.2017	129.195,46	9.977,10	139.172,56
Dotaciones	10.194,31	1.095,76	11.290,07
Bajas	<u>-</u>	<u> </u>	
Saldo final 31.12.2018	139.389,77	11.072,86	150.462,63
VALOR NETO CONTABLE			
Inicial 01.01.2017	30.983,42	3.653,13	34.636,55
Inicial 01.01.2018	22.011,40	1.477,06	23.488,46
Final 31.12.2018	14.922,35	381,30	15.303,65
•			

a) Seguros

La Entidad no tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material.

b) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2018 existen equipos informáticos que están totalmente amortizados y todavía están en uso con un coste de 48.812,05 euros (2017: 48.812,05 euros).

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

La Entidad no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

6. Análisis de activos financieros

6.1 Análisis del movimiento

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada clase de activos financieros no corrientes y de las cuentas correctoras de valor originadas por el riesgo de crédito ha sido el siguiente:

					Euros
: -		Activos fi	nancieros a largo	plazo	
	Final 2017	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	Final 2018
Préstamos y partidas a cobrar	9E 276 2E2 60	6 096 903 60	1 699 200 92	17.066.049.49	71 909 006 01
Activos disponibles	85.376.352,60	6.086.893,62	-1.688.290,83	-17.966.048,48	71.808.906,91
para la venta	175,00	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	175,00
	85.376.527,60	6.086.893,62	-1.688.290,83	-17.966.048,48	71.809.081,91
		Activos fi	nancieros a corto	plazo	Euros
	Final 2017	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	Final 2018
Préstamos y partidas a		. 5			
cobrar	22.005.110,03	16.116.229,02	-29.496.313,35	17.966.048,48	26.591.074,18
Inversiones mantenidas hasta el					
vencimiento	15.358.581,03	6.509.477,06	-6.015.156,75	.	15.852.901,34
•	37.363.691,06	22.625.706,08	-35.511.470,10	17.966.048,48	42.443.975,52

El valor contable de las partidas a cobrar a corto plazo es a valor nominal en aquellas posiciones donde el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de la categoría de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

6.2 Otros créditos con la Administración Pública

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9ª.a), no considera "Otros Créditos con las Administraciones Públicas" como un activo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el cuadro anterior. En consecuencia, el saldo correspondiente está registrado en el Activo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2018, por importe de 1.448.369,92 euros (2017: 1.476.227,70 euros).

A 31 de diciembre de 2018 se encuentra recogido en este epígrafe el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018 por un importe a devolver de 722.442,50 y el impuesto sobre sociedades del ejercicio 2017, también a devolver, ajustado por importe de 725.361,52 euros. El ajuste proviene del efecto impositivo al realizar la corrección de errores manifestada en la nota 2.6. Además, se encuentran recogidas en este apartado las retenciones sobre los intereses de demora aun no cobrados por la Entidad a 31 de diciembre de 2018 por importe de 565,90 euros.

6.3 <u>Créditos a empresas del grupo</u>

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos con las empresas del grupo a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017:

					•		•		Euros
			1		2018				
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ICE	Sector Público	Crédito	10.000.000,00	· -	7.978.755,07	· _	-7.978.755,07	-	=
			· .	-	7.978.755,07		-7.978.755,07		
									Euros
					2017	r - 8			
		Operac	ión Lím	nite Largo pla	zo Corto plaz	o Interese	es Deterio	ro Tipo	Vto.
10	CE Sec Públ		edito 10.000.000	,00	- 8.718.638,9	90	8.718.638,	90	· -
					- 8.718.638,9	00	8.718.638,	90	

Con fecha 30 de junio de 2011 el ICAF firmó un contrato de reconocimiento de deuda con la Sociedad INVERSIONES CANTABRAS EMPRESARIALES, S.L. (ICE) por un importe de 8.718.638,90 euros, con vencimiento 31 de diciembre de 2011. De igual manera, dicha fecha se novará automáticamente en función del proceso de recuperación de las cantidades debidas a la Sociedad ICE por la Sociedad Nueva Papelera del Besaya, S.L. La firma del citado contrato de reconocimiento de deuda entre las partes derivó del acuerdo tomado por el Consejo Ejecutivo del ICAF con fecha 15 de abril de 2011.

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad ICE ha reducido el crédito con la Entidad en 739.883,83 euros, como consecuencia de los acontecimientos derivados tras la Sentencia número 111/2018 del Tribunal Supremo, donde se desestimó el recurso de casación formulado por la representación de Papelera de Besaya, S.L. en liquidación, contra la Entidad y Nueva Papelera de Besaya, S.L., confirmando la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Cantabria de 24 de abril de 2015 y la del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander el 28 de junio de 2013. Por tanto, la Sentencia declaró la eficacia de la resolución del contrato de compraventa de activos notificada el 23 de enero de 2012, determinando que ni la Entidad, ni Nueva Papelera de Besaya, S.L. tenían pendiente ninguna obligación de pago derivada del citado contrato, al haber sido este resuelto válidamente.

El 23 de octubre de 2018, la Sociedad Nueva Papelera del Besaya, SL (Sociedad 100% perteneciente a la Sociedad ICE) formalizó con Papelera del Besaya, SL, en Liquidación dos acuerdos de transacción extrajudiciales, donde se le han reconocido en concepto de indemnización la cantidad de 309.253,60 euros y en concepto de costas la cantidad de 462.658,38 euros.

De la firma de dichos acuerdos, la Sociedad ICE ha podido obtener recursos de su sociedad filial por la cantidad de 205.000 euros. El resto del importe hasta 739.883,83 euros, ha provenido de la Sociedad Nueva Papelera del Besaya, SL, como consecuencia de la

devolución por parte de la Administración por ingreso indebido del impuesto liquidado, en su momento, por la compra del activo.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el importe dispuesto por la Sociedad ICE en cada momento, ante la incertidumbre sobre la cobrabilidad del crédito, se encuentra depreciado en su totalidad.

6.4 <u>Créditos a terceros</u>

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017:

21

						-				Euro
						2018				
			Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterio-o	Tipo	Vto.
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1)	Sector Público	Préstamo	1.000.000,00	600.000,00	200.000,00	4.333,33	1	1,00%	2022
OPE CANTABRIA,S.L.	(P2)	Sector Público	Crédito	2.000.000,00	00'0	00'0	ı		1,00%	2019
FUNDACIÓN COMILLAS	(P3)	Sector Público	Crédito	300.000,00	200.000,00	100.000,00	ī	•	1,00%	2021
FUNDACIÓN COMILLAS	(P4)	Sector Público	Crédito	2.016.979,41	•	2.016.979,41	ı	•	1,00%	2019
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P9)	Sector Público	Cesión de derechos	11.184.884,98	5.912.488,16	3.289.217,49	453.738,93	-9.655.444,58	4,22%	2017
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P12)	(P12) Sector Público	Préstamo	39.738.946,28	31.824.548,37	1.829.505,61	ı	•	2,00%	2032
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P13)	(P13) Sector Público	Préstamo	2.000.000,00	ı	668.162,52	196,93	•	1,00%	2019
SODERCAN S.A.	(P15)	Sector Público	Préstamo	3.046.664,84	2.031.109,89	1.015.554,95	957,82	•	0,77%	2021
SODERCAN S.A	(P21)	Sector Público	Préstamo	15.000.000,00	7.500.000,00	3.750.000,00	19.062,50	•	1,00%	2021
GESVICAN S.L.	(P6)	Sector Público	Préstamo	5.000.000,00	1.468.799,64	676.869,06	ı		2,50%	2021
GESVICAN S.L.	(P8)	Sector Público	Préstamo	4.000.000,00	1.071.040,43	504.478,17	37.462,33	ı.	4,00%	2021
GESVICAN, S.L.	(P16)	Sector Público	Préstamo	1.450.000,00	384.362,99	369.423,53	10.301,75	•	4,00%	2020
GESVICAN, S.L.	(P17)	Sector Público	Préstamo	1.680.000,00	442.185,60	427.073,42	10.394,89	•	3,50%	2020
GESVICAN, S.L.	(P18)	Sector Público	Préstamo	395.000,00	102.854,23	100.071,89	1.906,66		3,95%	2020
GESVICAN, S.L	(P22)	Sector Público	Crédito	4.140.000,00	3.622.500,00	345.000,00	4.751,94	•	4,55%	2030
FIS SANTANDER	(P19)	Sector Público	Crédito	00'000'009	•	405,51	2,98		1,00%	2019
FUNDACION CANTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P23)	(P23) Sector Público	Crédito	480.000,00	ı	150.000,00	83,33		1,00%	2019

22

					a.	2018 Continuación				
			Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Detericro	Tipo	Vto.
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E2)	Sector Privado	Préstamo	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69		-5.548.323,18	2,90%	2022
NETBOSS EHEALTH S.L.	(E3)	Sector Privado	Préstamo	700,000,00	539.378,46	157.273,03	49.854,87	-746.506,36	%05'9	2018
CONSERVAS LOLIN, SL.	(E4)	Sector Privado	Préstamo	1.500.000,00	1.074.132,74	420.445,61	37.440,87	1	4,65%	2023
GRUPO SADISA, SL.	(E5)	Sector Privado	Préstamo	2.000.000,00	1.213.000,00	420.000,00	1	-284.658,65	4,60%	2021
RECICLADOS CABEZON, SL.	(E6)	Sector Privado	Préstamo	350.000,00	60.272,34	117.821,14	2.466,81	1	2,75%	2020
FUNDINORTE, SL.	(E7)	Sector Privado	Préstamo	700.000,00	573.692,18	126.483,70	49.662,93	-68.293,33	5,10%	2023
HIGUERASA, SA.	(E8)	Sector Privado	Crédito	350.000,00		180.629,58	2.097,24	1	5,00%	2019
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E3)	(E9) Sector Privado	Préstamo	44.435.000,00	17.422.736,66	2.860.344,64	36.871,12	_	EURIBOR 3M + 2,15%-1,80% EURIBOR 3M + 11,87%-1,96%	2025-202
SONKYO, S.L.	(E10)	(E10) Sector Privado	Préstamo	4.000.000,00	4.000.000,00		123.842,71	-4.123.842,71	%00'9	2019
HOGAR HOTEL, S.L	(E12)	Sector Privado	Préstamo	400.000,00	400.005,07	-5,07	15.301,92	-48.061,31	5,10%	2024
TROQUELMAIN XXI, S.L	(E13)	Sector Privado	Crédito	1.500.000,00	1.208.290,83		18.812,15	-1.227.102,98	2,70%	2020
SONRIONANSA, S.L	(E14)	Sector Privado	Préstamo	1.000.000,00	696.218,53	230.207,45	26.314,80	1	4,50%	2023
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	(E15)	Sector Privado	Préstamo	156.731,00	117.548,24	23.509,66	3.907,54	1	5,05%	2023
DELICATESSEN LA ERMITA, S I	(E17)	(E17) Sector Privado	Préstamo	450.000,00	389.000,00	25.500,00		1	4,70%	2024
MONTAJES Y TUBERIAS DEL NORTE, S.L	(E18)	(E18) Sector Privado	Préstamo		162.900,00	10.500,00	•	1	5,50%	2033
GARCIA BARREDO, S.L	(E20)	(E20) Sector Privado	Préstamo	270.000,00	252.000,00	18.000,00	ı	1	5,80%	2033
REAL RACING CLUB, SAD	(E19)	(E19) Sector Privado	Préstamo	2.000.000,00	1.600.000,00	200.000,00	16.515,25	-1.616.515,25	5,40%	2027
					89.573.562,85	21.077.275,99	926.281,60	-23.318.748,35		

23

1.091.531,11 -22.448.700,68

25.332.914,19

100.532.717,71

						2017 Continuación				
			Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E2)	(E2) Sector Privado	Préstamo	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	•	-5.548.323,18	2,90%	2022
NETBOSS EHEALTH S.L.	(E3)	Sector Privado	Préstamo	700.000,00	539.378,46	157.273,03	49.854,87	-746.506,36	6,50%	2018
CONSERVAS LOLIN, SL.	(E4)	Sector Privado	Préstamo	1.500.000,00	1.356.997,72	137.048,36	10.413,04		3,50%	2023
GRUPO SADISA, SL.	(E5)	Sector Privado	Préstamo	2.000.000,00		1.294.327,45	6.812,57	-154.425,10	2,00%	2018
GRUPO SADISA, S.L	(E11)	Sector Privado	Préstamo	375.000,00	75.000,00	300.000,00	253,18	-46.758,75	2,00%	2019
RECICLADOS CABEZON, SL.	(E6)	Sector Privado	Préstamo	350.000,00	178.093,48	114.271,31	4.049,60	•	2,75%	2018
FUNDINORTE, SL.	(E7)	Sector Privado	Préstamo	700.000,00	700.067,56	108,32	18.485,58		5,10%	2023
HIGUERASA, SA.	(E8)	Sector Privado	Crédito	350.000,00		164.189,83	•	•	2,00%	2017
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E3)	(E9) Sector Privado	Préstamo	44.435.000,00	21.036.822,18	2.966.553,66	42.943,51		EURIBOR 3M + 2,15%-1,80% EURIBOR 3M + 11,87%-1,96%	2025-2026
SONKYO, S.L.	(E10)	(E10) Sector Privado	Préstamo	4.000.000,00	4.000.000,00	1	123.842,71	-4.123.842,71	%00'9	2019
HOGAR HOTEL, S.L	(E12)	(E12) Sector Privado	Préstamo	400.000,00	400.002,47	-2,47	15.301,83	1	5,10%	2024
TROQUELMAIN XXI, S.L	(E13)	Sector Privado	Crédito	1.500.000,00	1.499.998,47		ı	1	2,70%	2020
SONRIONANSA, S.L	(E14)	Sector Privado	Préstamo	1.000.000,00	851.534,76	148.465,24	4.750,00		4,50%	2023
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	(E15)	Sector Privado	Préstamo	156.731,00	141.057,90	15.673,10	3.341,86	1	5,05%	2023
MECANIZADOS NORTE BRAVO, S.L	(E16)	Sector Privado	Préstamo	600.000,00	480.000,00	120.000,00	5.805,00	1	2,70%	2022
DELICATESSEN LA ERMITA, S.L	(E17)	(E17) Sector Privado	Préstamo	450.000,00	414.500,00	25.500,00	,		4,70%	2024

6.4.1 Créditos a terceros (Sector Público)

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros pertenecientes al sector público a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017:

					-	-				Euros
					-	2018				
			Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1)	Sector Público	Préstamo	1.000.000,00	00,000,009	200.000,00	4.333,33		1,00%	2022
OPE CANTABRIA,S.L.	(P2)	Sector Público	Crédito	2.000.000,00	00,00	00,00	1	•	1,00%	2019
					600.000,00	200.000,00	4.333,33	1		
FUNDACIÓN COMILLAS	(P3)	Sector Público	Crédito	300.000,00	200.000,00	100.000,00	,		1,00%	2021
FUNDACIÓN COMILLAS	(P4)	Sector Público	Crédito	2.016.979,41	ı	2.016.979,41	1	1	1,00%	2019
					200.000,00	2.116.979,41	•			
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P9)	Sector Público	Cesión de derechos	11.184.884,98	5.912.488,16	3.289.217,49	453.738,93	-9.655.444,58	4,22%	2017
					5.912.488,16	3.289.217,49	453.738,93	-9.655.444,58		
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P12)	(P12) Sector Público	Préstamo	39.738.946,28	31.824.548,37	1.829.505,61	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		2,00%	2032
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P13)	Sector Público	Préstamo	2.000.000,00		668.162,52	196,93		1,00%	2019
					31.824.548,37	2.497.668,13	196,93	ı		
SODERCAN S.A.	(P15)	Sector Público	Préstamo	3.046.664,84	2.031.109,89	1.015.554,95	957,82		%///0	2021
SODERCAN S.A	(P21)	Sector Público	Préstamo	15.000.000,00	7.500.000,00	3.750.000,00	19.062,50		1,00%	2021
					9.531.109,89	4.765.554,95	20.020,32			

					2018	Continuación				
			Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
GESVICAN, S.L	(P6)	Sector Público	Préstamo	5.000.000,00	1.468.799,64	676.869,06	1		2,50%	2021
GESVICAN, S.L	(P8)	Sector Público	Préstamo	4.000.000,00	1.071.040,43	504.478,17	37.462,33	•	4,00%	2021
GESVICAN, S.L.	(P16)	Sector Público	Préstamo	1.450.000,00	384.362,99	369.423,53	10.301,75	ι	4,00%	2020
GESVICAN, S.L.	(P17)	Sector Público	Préstamo	1.680.000,00	442.185,60	427.073,42	10.394,89	ı	3,50%	2020
GESVICAN, S.L.	(P18)	Sector Público	Préstamo	395.000,00	102.854,23	100.071,89	1.906,66	1	3,95%	2020
GESVICAN, S.L	(P22)	(P22) Sector Público	Préstamo	4.140.000,00	3.622.500,00	345.000,00	4.751,94		4,55%	2030
				ı I	7.091.742,89	2.422.916,07	64.817,57			
FIS SANTANDER	(P19)	(P19) Sector Público	Crédito	600.000,00	ı	405,51	2,98	•	1,00%	2019
						405,51	2,98	ı		
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P23)	(P23) Sector Público	Crédito	480.000,00	. 1	150.000,00	83,33		1,00%	2019
					•	150.000,00	83,33			
					55.159.889,31	15.442.741,56	543.193,49	-9.655.444,58		

						2017				Euros
			Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1)	Sector Público	Préstamo	1.000.000,00	800.000,00	200.000,00	5.416,66	1	1,00%	2017
					800.00,00	200.000,00	5.416,66	ı		
FUNDACIÓN COMILLAS	(P3)	Sector Público	Crédito	300.000,00	ı	300.000,00	3.041,67	1	1,00%	2017
FUNDACIÓN COMILLAS	(P4)	Sector Público	Crédito	2.016.979,41	1	2.016.979,41	28.405,79	•	1,00%	2017
						2.316.979,41	31.447,46			
OPE CANTABRIA, S.L.	(P2)	Sector Público	Crédito	2.000.000,00		419.281,32	2.882,25	1.	1,00%	2018
OPE CANTABRIA S.L.	(P6)	Sector Público	Préstamo	5.000.000,00	2.145.668,70	641.129,66			2,50%	2021
OPE CANTABRIA S.L.	(P7)	Sector Público	Préstamo	5.592.541,00	3.276.237,76	327.190,68	542,68	1	5,27%	2025
OPE CANTABRIA S.L.	(P8)	Sector Público	Préstamo	4.000.000,00	1.575.518,60	484.816,18	48.990,18	1	4,00%	2021
				, ,	6.997.425,06	1.868.232,77	53.947,15	1		
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P9)	Sector Público	Cesión de derechos	11.184.884,98	5.912.488,16	5.289.217,49	627.138,93	-11.828.844,58	4,22%	2017
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P10)	Sector Público	Cesión de derechos	6.600.000,00		905.844,68	9.858,57	1	2,95%	2018
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P11)	Sector Público	Cesión de derechos	6.450.000,00		876.032,14	19.490,95	1	2,95%	2018
				1	5.912.488,16	7.071.094,31	656.488,45	-11.828.844,58		
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P12)	Sector Público	Préstamo	39.738.946,28	33.654.053,98	1.739.522,62			2,00%	2032
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS	(P13)	Sector Público	Préstamo	2.000.000,00	668.162,52	661.456,09	391,89		1,00%	2019
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P14)	Sector Público	Credito	600.000,00		195.707,18	1.201,66	,	1,00%	2018
					34.322.216,50	2.596.685,89	1.593,55	1		

						2017 Continuación	nuación			
			Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
SODERCAN S.A.	(P15)	Sector Público	Préstamo	3.046.664,84	3.046.664,84		957,82		0,77%	2021
SODERCAN S.A	(P21)	Sector Público	Préstamo	15.000.000,00	11.250.000,00	3.750.000,00	21.605,80	•	1,00%	2021
				I	14.296.664,84	3.750.000,00	22.563,62			
GESVICAN, S.L.	(P16)	Sector Público	Préstamo	1.450.000,00	753.786,52	355.025,28	15.153,76	ı	4,00%	2020
GESVICAN, S.L.	(P17)	Sector Público	Préstamo	1.680.000,00	869.259,02	412.437,61	15.326,95	1	3,50%	2020
GESVICAN, S.L.	(P18)	Sector Público	Préstamo	395.000,00	202.926,12	97.357,38	2.821,42	ı	3,95%	2020
GESVICAN, S.L	(P20)	Sector Público	Crédito	1.000.000,00		373.281,74	2.448,41	ľ	1,00%	2018
					1.825.971,66	1.238.102,01	35.750,54	4		
FIS SANTANDER	(P19)	Sector Público	Crédito	00'000'009		402,21	1,97	1	1,00%	2018
						402,21	1,97	1		
					64.154.766,22	19.045.681,67	805.677,36	-11.828.844,58		
			* *	•						

(P7).- Se recoge en este epígrafe el saldo del préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad Gestora de Activos Inmobiliarios de Cantabria, S.L. (GESAICAN) el **16 de marzo de 2010** para la financiación parcial de las inversiones y gastos necesarios para la ejecución del proyecto consistente en el "Edificio Presmanes". El importe del préstamo es de 5.592.514,00 euros con un plazo de amortización de 15 años y devenga un interés fijo semestral del 5.266%.

Con fecha 16 de marzo de 2010 se firmó un Contrato de Garantías y Coordinación entre la Sociedad GESAICAN y el ICAF, como garantía del préstamo anteriormente mencionado.

Con fecha 2 de octubre de 2012 mediante escritura otorgada ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, con nº 1261 del protocolo del Notario D. Vicente Toledano Barrero, se procedió a elevar a público el acuerdo de fusión por absorción entre la Sociedad CEP CANTABRIA, S.L. y la Sociedad GESAICAN, por tanto, dicho préstamo ha sido absorbido por CEP CANTABRIA S.L.

Mediante Decreto 51/2016, de 25 de agosto, se le autoriza a la Sociedad CEP CANTABRIA, S.L. a modificar su denominación social, su objeto y sus estatutos sociales. La nueva denominación social pasa a ser OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, SL, (OPE CANTABRIA).

Con fecha 10 de agosto de 2018, la Sociedad OPE CANTABRIA formalizó con la Sociedad Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, SL (GESVICAN, SL) escritura de escisión parcial, ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Baéz, con nº 900 de protocolo. En base a esta escritura la Sociedad GESVICAN, SL ha asumido todos los pasivos financieros a largo plazo que ostentaba la Sociedad OPE CANTABRIA con el ICAF. Entre esos pasivos se encontraba el préstamo señalado en dicho apartado.

El citado préstamo ha sido amortizado anticipadamente con fecha 21 de diciembre de 2018.

(P10), (P11).- Con fecha 22 de octubre de 2010 el ICAF suscribió con la Sociedad Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S.L. (GIEDUCAN), actualmente fusionada con OPE CANTABRIA un contrato de cesión de Derechos de Crédito originados por la ejecución de los Convenios suscritos entre la Sociedad OPE CANTABRIA y la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, derivados del Convenio Marco suscrito el 28 de marzo de 2005 entre la Sociedad y la Consejería de Educación. El presente contrato fue elevado a público el 22 de octubre de 2010 ante el Notario D. Rafael Segura Báez, notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con número de protocolo 1.471.

Como consecuencia de la ejecución de los Convenios de Desarrollo números 9 y 10, de 17 de abril de 2009, la Sociedad GIEDUCAN poseía un derecho de crédito con la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria por importe de catorce millones setecientos veinte y uno mil trescientos cincuenta y ocho euros con catorce céntimos de euro (14.721.358,14 euros).

El precio de cesión de los derechos de crédito fijados en el contrato ascendió a trece millones cincuenta mil euros (13.050.000 euros).

Al cierre del ejercicio 2018, no existe saldo pendiente de amortizar (1.811.226,34 euros en el ejercicio anterior).

(P9).- Con fecha 27 de marzo de 2012 el ICAF formalizó un contrato de cesión de Derechos de Crédito entre AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos, como cedente y

Fondo, y el ICAF como cesionario y bonista, por importe de 11.184.884,98 euros. La finalidad de dicha operación fue dotar de la financiación suficiente a OPE CANTABRIA para que ésta procediese a la amortización anticipada del Fondo de Titulización AyT Club de Fútbol. El ICAF asumió expresa e irrevocablemente los efectos que sobre éstos Derechos de Crédito y sus perspectivas de cobro pudieran derivarse de cualquier circunstancia.

Los Derechos de crédito cedidos son los derivados del Contrato de cesión de uso de marca y derechos federativos que la Sociedad OPE CANTABRIA tiene establecido con el Real Racing Club de Santander, SAD (en adelante, el Club) con fecha 21 de marzo de 2006. Los citados derechos de crédito poseen como soporte de su materialización el Contrato de Cesión de Derechos de crédito que la Sociedad OPE CANTABRIA y el Club firmaron el 26 de marzo de 2010. Los Derechos de Crédito cedidos a esta Sociedad son los existentes de acuerdo al Decreto 161/2005, de fecha 22 de diciembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de diciembre de 2005.

Con fecha 27 de marzo de 2012, el ICAF formalizó en escritura pública ante la Notario D. María Bescós, llustre Notario del Colegio de Madrid, con número de protocolo 318, junto con la OPE CANTABRIA, S.L., con la CECA y con Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A, la Liquidación del Fondo AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos.

A 31 de diciembre de 2013 se deterioró el importe 11.828.844,58 euros debido a la dudosa recuperabilidad de los derechos de crédito futuros, entre los cuales se encuentra el saldo de 2.000.000,00 euros derivados del crédito correspondiente al ejercicio 2012, en virtud al contrato de cesión de derechos de crédito firmado el 27 de marzo de 2012 por esta entidad y AyT Club de Futbol I, Fondo de Titulización de Activos. Dicho derecho de crédito deberá ser pagadero por Gobierno de Cantabria a la Entidad en virtud del cumplimiento de la subvención correspondiente al ejercicio 2012 concedida al Real Racing Club de Santander, SAD de acuerdo al Convenio de Subvenciones concedidas al Club, derivadas éstas del Decreto 161/2005, de fecha 22 de diciembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de diciembre de 2005.

La dudosa recuperabilidad manifestada en el párrafo anterior, se basa en que con fecha 9 de enero de 2014, en la reunión de Consejo de Gobierno, se acordó autorizar la incoación de expediente de resolución del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Real Racing Club de Santander, SAD (en adelante "la Subvención") para la promoción deportiva, autorizado por Consejo de Gobierno, de 29 de diciembre de 2005.

En base a este acuerdo adoptado y a la garantía que la Subvención constituye sobre la cobrabilidad de los derechos de crédito derivados del contrato de cesión de derechos de crédito firmado el 27 de marzo de 2012 entre el ICAF y AyT Club de Futbol I, Fondo de Titulización de Activos, en aplicación del principio de prudencia se dotó provisión por deterioro sobre la totalidad del derecho de crédito cedido a ICAF y los intereses devengados y no cobrados, lo que arroja un importe de 11.828.844,58 euros en la cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2013.

En el supuesto de que el expediente de revocación de la Subvención finalizase sin que se materialice la revocación de la misma, dicha provisión por deterioro se retrotraerá.

Con fecha **5 de diciembre de 2018**, la Entidad ha formalizado con el Real Racing Club, SAD un contrato de aplazamiento de deuda ante el Notario D. Rafael Segura Baéz, con nº 1408 de protocolo.

La deuda reconocida y aplazada con el Club es la derivada del derecho de crédito por el licenciamiento de Marcas y Derechos Federativos generado en marzo de 2017, el cual formaba parte de la cesión formalizada con la Sociedad OPE CANTABRIA. Este reconocimiento de deuda por parte del Club ha supuesto una reclasificación contable recogida en la operación E19 de la presente memoria. De la formalización de esta operación, el ICAF ha desdotado provisiones por importe de 556.884,75 euros, siendo 400.000,00 euros en concepto de principal y 156.884,75 euros en concepto de intereses.

(P12).- El 20 de diciembre de 2012 se canceló la cuenta de crédito concedida inicialmente en 2010 a la Sociedad Arrendadora Comillas, S.L. (SAC), la cual fue renovada en tres ocasiones a lo largo de los ejercicios 2010 y 2011 como consecuencia del retraso en la ejecución de las obras, y se concedió un préstamo a largo plazo en esa misma fecha con un nominal de 42.000.000 euros con el fin de financiar a largo plazo la adquisición del derecho de superficie sobre el Seminario Mayor de la Universidad Pontifica de Comillas.

Este préstamo en el ejercicio 2012 se reclasificó dentro del epígrafe "Créditos a largo plazo a empresas del grupo" debido a que el ICAF con fecha 9 de enero de 2012 materializó en escritura pública ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, nº de protocolo diecinueve, la compra del 100% de las acciones de la Sociedad a Ipsum Asesores, S.L.

En el ejercicio 2013, la Sociedad SAC pierde la condición de empresa del grupo debido a que con fecha 26 de junio de 2013 se materializó en escritura pública ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, nº de protocolo seiscientos seis, la venta del 100% de las acciones de la Sociedad a la Sociedad de Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L. (SAICC).

El 21 de junio de 2013, el ICAF llevó a cabo una novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad SAC, donde se fijó como fecha actualizada del fin del periodo de disposición el 31 de diciembre de 2013; el nominal máximo del préstamo fue de 41.500.000 euros; amortización del préstamo vía 36 cuotas semestrales consecutivas, siendo la primer amortización el 30 de junio de 2014 y la última el 31 de diciembre de 2031; y que el tipo de interés definitivo tanto durante el periodo de disposición como durante el periodo de amortización es un tipo fijo del 5,00%. La finalidad del citado préstamo fue la refinanciación a largo plazo de la financiación puente de la adquisición del derecho de superficie sobre el Seminario Mayor de la antigua Universidad Pontificia de Comillas.

Con fecha 30 de julio de 2014, el ICAF, en referencia con el préstamo otorgado a la Sociedad SAC (Sociedad absorbida por la Sociedad SAICC S.L.) de nominal 41.500.000 euros, acuerda eliminar la comisión de amortización anticipada voluntaria, establecida en el 1,00%, y en caso de abono anticipado de la cuota con vencimiento en diciembre de 2014, recalcular dicha cuota, teniendo en cuenta su nueva fecha de vencimiento.

El 7 de agosto de 2014, el ICAF llevó a cabo una segunda novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad SAC (sociedad absorbida por la Sociedad SAICC según escritura pública de fusión por absorción de fecha 27 de marzo de 2014) consistente en la modificación de la cláusula cuarta del préstamo "Amortización del Préstamo". La modificación no modifica el plazo final de amortización del préstamo, pero si el calendario fijado inicialmente para el ejercicio 2014.

El 24 de junio de 2015, el ICAF llevó a cabo una tercera novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la con la Sociedad SAC consistente en la modificación de la cláusula primera del préstamo modificando la definición de "Fecha de

Vencimiento del Préstamo" e incluyendo una nueva definición "Fecha de Desembolso de la nueva disposición de fondos"; en la modificación de la cláusula segunda del contrato, modificando el "Importe Máximo del Contrato", fijado en 39.738.946,28 euros"; y en la modificación de la cláusula cuarta del contrato "Amortización del Préstamo". La modificación no modifica el plazo final de amortización del préstamo, pero si el calendario fijado inicialmente para el ejercicio 2015.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 33.654.053,98 euros (35.393.576,60 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P6).- El 31 de mayo de 2013, el ICAF otorgó a la Sociedad OPE CANTABRIA un préstamo con un nominal de 5.000.000 euros, con un tipo de interés fijo del 5,50%, una comisión de apertura del 0,25%, y una fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2021. El citado préstamo poseía un periodo de disposición inicialmente hasta 30 de agosto de 2013, siendo éste ampliado hasta 30 de octubre de 2013. El nominal finalmente dispuesto a fecha fin del periodo de disposición ha ascendido a 4.997.578,02 euros. La finalidad del citado préstamo fue dotar a la Sociedad OPE CANTABRIA de la financiación suficiente para el pago de la construcción y equipamiento del Centro de Salud de Nueva Montaña. Esta actividad desarrollada por la Sociedad se deriva de un convenio de encomienda de gestión que posee la misma con el Servicio Cántabro de Salud.

El citado préstamo es uno de los préstamos cedidos a la Sociedad GESVICAN, SL en virtud a la escritura de escisión parcial formalizada entre ambas sociedades el 10 de agosto de 2018, como se describe en la página 29.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 2.145.668,70 euros (2.786.798,36 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P15).- El 14 de agosto de 2013, el ICAF otorgó a la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A (SODERCAN) un préstamo con un nominal de 1.500.000 euros, con un tipo de interés fijo del 4,75%, amortización a vencimiento y, vencimiento final el 13 de febrero de 2019. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de la financiación suficiente a la Sociedad SODERCAN para que ésta entre a formar parte del capital social de la Sociedad ECOMASA WORLD INVESTMENTS, S.L. (EWI).

El 23 de diciembre de 2013, el ICAF otorgó también a la Sociedad SODERCAN un préstamo con un nominal de 500.000 euros, con un tipo de interés fijo del 4,50%, amortización mediante un máximo de cuatro cuotas consecutivas, siendo la primera el 31 de enero de 2015 y la última el 31 de enero de 2018. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de la financiación suficiente a la Sociedad SODERCAN para que ésta otorgue un préstamo participativo a la Sociedad EWI.

Con fecha 30 de julio de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad SODERCAN, con un nominal de 1.000.000 euros, con un tipo de interés fijo del 3,50%, amortizable a vencimiento, siendo la ésta fecha a un año de desde la fecha de formalización. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de la financiación suficiente a la Sociedad SODERCAN para que ésta otorgue un préstamo participativo a la Sociedad EWI. El citado préstamo se formalizó con fecha 1 de agosto de 2014.

Con fecha 16 de Diciembre de 2015, el ICAF ha formalizado un préstamo con la Sociedad SODERCAN, con un nominal de 3.046.664,84 euros, con un tipo de interés fijo del 0,76%, amortizable en tres periodos: 1/3 el 16 de diciembre de 2019; 1/3 el 16 de diciembre de 2020; y el 1/3 restante el 16 de diciembre de 2021. La finalidad del citado préstamo se corresponde con la refinanciación a largo plazo de las financiaciones otorgadas a la Sociedad SODERCAN y con destino a la Sociedad EWI.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 3.047.622,66 euros (3.047.622,66 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P16).- Con fecha 29 de enero de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad Gestión de Infraestructuras y Viviendas de Cantabria, S.L. (GESVICAN) por un importe de 1.450.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 4,00%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN necesitaba para la construcción de un Centro de Salud en la localidad de Bezana. El citado préstamo se formalizó con fecha 13 de febrero de 2014.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 764.088,27 euros (1.123.965,56 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P17).- Con fecha 29 de mayo de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad GESVICAN por un importe de 1.680.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 3,50%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN necesita para la construcción de un Centro de Salud en la localidad de Cabezón de la Sal. El citado préstamo se formalizó con fecha 8 de julio de 2014. Con fecha 14 noviembre de 2014, el ICAF aprobó ampliar el periodo de disposición de fondos del citado préstamo desde el 30 de diciembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 879.653,91 euros (1.297.023,58 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P8): Con fecha 1 de julio de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad OPE CANTABRIA por un importe de 4.000.000 euros, con un plazo de vencimiento a 8 años desde fecha de firma, y un tipo de interés fijo del 3,50%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de financiación suficiente a la Sociedad OPE CANTABRIA para la construcción y equipamiento de un Colegio Público en la localidad de Colindres. El citado préstamo se formalizó con fecha 5 de septiembre de 2014.

El citado préstamo es uno de los préstamos cedidos a la Sociedad GESVICAN, SL en virtud a la escritura de escisión parcial formalizada entre ambas sociedades el 10 de agosto de 2018, como se describe en la página 29.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.612.980,93 euros (2.109.324,96 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P18).- Con fecha 13 de octubre de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad GESVICAN por un importe de 395.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 2,75%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN necesita para la construcción de un Consultorio Médico en la localidad de Noja. El citado préstamo se formalizó con fecha 4 de noviembre de 2014.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 204.832,78 euros (398.711,35 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P17-P18).- Con fecha 11 de febrero de 2015, el ICAF aprobó la ampliación del periodo de disposición de los préstamos otorgados a la Sociedad GESVICAN formalizados uno de ellos el 25 de junio de 2014 para financiar parcialmente la construcción de un centro de salud en la localidad de Cabezón de la Sal y otro, formalizado el 4 de noviembre de 2014 para financiar parcialmente la construcción de un consultorio médico en la localidad de Noja. Se amplía en ambos préstamos el periodo de disposición hasta el 31 de mayo de 2015. Las adendas a los contratos se formalizaron el 25 de febrero de 2015.

(P13).- Con fecha 21 de diciembre de 2016, el ICAF ha formalizado con la Sociedad SAICC un préstamo de nominal 2.000.000 euros y tipo de interés ordinario el 1,00%, con un nuevo vencimiento a 21 de diciembre de 2019. El citado préstamo posee un periodo de disposición hasta el 30 de septiembre de 2017.

El saldo pendiente a cierre del ejercicio actual es de 668.359,45 euros (1.330.010,05 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P20).- Con fecha 15 de marzo de 2017, el ICAF aprobó el otorgamiento de una cuenta de crédito a la Sociedad GESVICAN de límite de 1.000.000 euros y vencimiento 24 de abril de 2018. El tipo aplicable se corresponde con un tipo fijo del 1,00%. La cuenta de crédito se formalizó con fecha 25 de abril de 2017.

Con fecha 24 de abril de 2018, se formalizó una ampliación del vencimiento del citado crédito hasta el 24 de octubre de 2018.

La citada cuenta de crédito ha sido cancelada el día 21 de diciembre de 2018.

(P1).- Con fecha 2 de junio de 2017, el ICAF formalizó con la Sociedad Regional Educación, Cultura y Deporte, SL un contrato de préstamo, de nominal 1.000.000 euros, por un plazo de 5 años. El tipo aplicable se correspondía con un 1,00%.

El citado préstamo a largo plazo, se corresponde con una refinanciación a largo plazo del préstamo formalizado el 27 de junio de 2016, siendo su vencimiento el 19 de junio de 2017. El tipo aplicable se correspondía con un 1,20%.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es 804.333,33 euros (1.005.416,66 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P21).- Con fecha 7 de noviembre de 2017, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SODERCAN, por importe de 15.000.000 euros y con vencimiento 31 de junio de 2021, con un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de financiación suficiente a la Sociedad para que ésta pudiese invertir en la compra del 24,9% del capital social de SIDENOR FORGINGS & CASTINGS, SL.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 11.269.062,50 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P2).- Con fecha **28 de marzo de 2018**, el ICAF ha aprobado la renovación a OPE CANTABRIA de una cuenta de crédito, que tenía vencimiento el 31 de marzo de 2018 y cuyo límite era de 1.000.000 euros, por un plazo de 1 año .El tipo aplicable se corresponde con un 1,00%. La formalización de la citada cuenta fue con fecha 14 de mayo de 2018, siendo su vencimiento el 31 de marzo de 2019.

A cierre del ejercicio actual la cuenta de crédito se encuentra sin disponer.

(P19).- Con fecha 28 de marzo de 2018, el ICAF aprobó la renovación un año adicional a la FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER (FIS) de una cuenta de crédito con un límite de 600.000 euros, que había sido formalizada el 12 de abril de 2017 con vencimiento a un año. El tipo aplicable se corresponde con un tipo fijo del 1,00%. La cuenta de crédito se ha formalizado con fecha 4 de mayo de 2018, siendo su vencimiento el 22 de abril de 2019.

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio actual es de 408,49 euros (404,18 euros en el ejercicio anterior)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P14).- Con fecha **3 de julio de 2018**, el ICAF ha novado el contrato de crédito formalizado con la Sociedad SAICC el 2 de febrero de 2016, novado el 25 de noviembre de 2016 y el 19 de mayo de 2017, de límite 600.000 euros y tipo de interés ordinario el 1,00%, con un nuevo vencimiento a 31 de diciembre de 2018.

La presente cuenta de crédito ha sido cancelada el día 28 de diciembre de 2018.

(P22).- Con fecha 27 de noviembre de 2018, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a las Sociedad GESVICAN, SL, de nominal 4.140.000 euros y vencimiento hasta el 30 de junio de 2030, con un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo ha sido la cancelación anticipada y, por tanto, refinanciación de las operaciones P7 y P20. El préstamo se ha formalizado con fecha 21 de diciembre de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 3.972.251,94 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P23).- Con fecha 27 de noviembre de 2018, el ICAF aprobó la concesión de un cuenta de crédito a la FUNDACION CANTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL, de limite 480.000 euros y vencimiento hasta el 12 de diciembre de 2019, con un tipo de interés fijo del 1,00%.

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio actual es de 150.083,33 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P3).- Con fecha 19 de diciembre de 2018, el ICAF aprobó la novación del préstamo otorgado a la FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA, por importe de 300.000 euros el pasado 20 de diciembre de 2017 y que tenía vencimiento el 23 de diciembre de 2018, con un plazo de vencimiento a tres años desde su formalización, y un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con financiar el capital circulante de la Fundación.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 300.000,00 euros (300.065,75 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P4).- Con fecha **19 de diciembre de 2018**, el ICAF aprobó la renovación un año adicional de un crédito otorgado a la FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA, por importe de 2.016.979,41 euros el pasado 20 de diciembre de 2017 y que tenía vencimiento el 31 de diciembre de 2018, con un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con financiar el capital circulante de la Fundación.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 2.016.979,41 euros (2.045.385,20 euros en el ejercicio anterior)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

6.4.2 Créditos a terceros (Sector Privado)

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros pertenecientes al sector privado a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017:

										000
						2018			:	
			Operación	Límite	Largo piazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E2)	Sector Privado	Préstamo	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	1	-5.548.323,18	%06'3	2025
NETBOSS EHEALTH S.L.	(E3)	Sector Privado	Préstamo	700.000,00	539.378,46	157.273,03	49.854,87	746.506,36	6,50%	2018
CONSERVAS LOLIN, SL.	(E4)	Sector Privado	Préstamo	1.500.000,00	1.074.132,74	420.445,61	37.440,87		3,50%	2023
GRUPO SADISA, SL.	(E5)	Sector Privado	Préstamo	2.000.000,00	1.213.000,00	420.000,00		-284.658,65	5,00%	2021
RECICLADOS CABEZON, SL.	(E6)	Sector Privado	Préstamo	350.000,00	60.272,34	117.821,14	2.466,81		2,75%	2020
FUNDINORTE, SL.	(E7)	Sector Privado	Préstamo	700.000,00	573.692,18	126.483,70	49.662,93	-68.293,33	5,10%	2023
HIGUERASA, SA.	(E8)	Sector Privado	Crédito	350.000,00	•	180.629,58	2.097,24	•	5,00%	2019
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E3)	Sector Privado	Préstamo	44.435.000,00	17.422.736,66	2.860.344,64	36.871,12		ELRIBOR 3M + 2,15%- 1,80%	2025-2026
SONKYO, S.L.	(E10)	Sector Privado	Préstamo	4.000.000,00	4.000.000,00	t .	123.842,71	-4.123.842,71	6,00%	2019
HOGAR HOTEL, S.L	(E12)	Sector Privado	Préstamo	400.000,00	400.005,07	-5,07	15.301,82	-48.061,31	5,10%	2024
TROQUELMAIN XXI, S.L	(E13)	Sector Privado	Crédito	1.500.000,00	1.208.290,83		18.812,15	-1.227.102,98	2,50%	2020
SONRIONANSA, S.L	(E14)	Sector Privado	Préstamo	1.000.000,00	696.218,53	230.207,45	26.314,80		7,50%	2023
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	(E15)	Sector Privado	Préstamo	156.731,00	117.548,24	23.509,66	3.907,54		5,05%	2023
DELICATESSEN LA ERMITA, S.L	(E17)	Sector Privado	Préstamo	450.000,00	389.000,00	25.500,00		•	70%°,	2024
MONTAJES Y TUBERIAS DEL NORTE, S.L	(E18)	Sector Privado	Préstamo		162.900,00	10.500,00		•	8,50%	2033
GARCIA BARREDO, S.L	(E20)	Sector Privado	Préstamo	270.000,00	252.000,00	18.000,00	•		5,80%	2033
REAL RACING CLUB, SAD	(E19)	Sector Privado	Préstamo	2.000.000,00	1.600.000,00	5.634.534,43	16.515,25	-1.616.515,25	5,40%	2027
				1						

										Euros	
						2017					
			Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.	
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E2)	Sector Privado	Préstamo	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69		-5.548.323,18	8,90%	2022	
NETBOSS EHEALTH S.L.	(E3)	Sector Privado	Préstamo	700.000,00	539.378,46	157.273,03	49.854,87	746.506,36	6,50%	2018	
CONSERVAS LOLIN, SL.	(E4)	Sector Privado	Préstamo	1.500.000,00	1.356.997,72	137.048,36	10.413,04	I	3,50%	2023	
GRUPO SADISA, SL.	(E5)	Sector Privado	Préstamo	2.000.000,00	•	1.294.327,45	6.812,57	-154.140,02	2,00%	2018	
GRUPO SADISA, S.L	(E11)	Sector Privado	Préstamo	375.000,00	75.000,00	300.000,00	253,18	-46.758,75	2,00%	2019	
RECICLADOS CABEZON, SL. FUNDINORTE, SL.	(E6) (E7)	Sector Privado Sector Privado	Préstamo Préstamo	350.000,00	178.093,48 700.067,56	114.271,31	4.049,60	•	2,75% 5.10%	2020	
HIGUERASA, SA.	(E8)	Sector Privado	Línea de crédito	350.000,00		164.189,83	•	•	5,00%	2018	
									EURIBOR		
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E9)	Sector Privado	Préstamo	44.435.000,00	21.036.822,18	2.966.553,66	42.943,51		3M + 2,15%- .80%	2025-2026	
SONKYO, S.L.	(E10)	Sector Privado	Préstamo	4.000.000,00	4.000.000,00	I	123.842,71	-4.123.842,71	6,00%	2019	
HOGAR HOTEL, S.L	(E12)	Sector Privado	Préstamo	400.000,00	400.002,47	-2,47	15.301,83	1	5,10%	2024	
TROQUELMAIN XXI, S.L	(E13)	Sector Privado	Cuenta de crédito	1.500.000,00	1.499.998,47		•		2,50%	2020	
SONRIONANSA, S.L.	(E14)	Sector Privado	Préstamo	1.000.000,00	851.534,76	148.465,24	4.750,00		4,50%	2023	
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	(E15)	Sector Privado	Préstamo	156.731,00	141.057,90	15.673,10	3.341,86	•	2,05%	2023	
MECANIZADOS NORTE BRAVO, S.L	(E16)	Sector Privado	Préstamo	600.000,00	480.000,00	120.000,00	5.805,00		2,70%	2022	
DELICATESSEN LA ERMITA, S.L	(E17)	Sector Privado	Préstamo	450.000,00	414.500,00	25.500,00	•	'	4,70%	2024	
					36.377.951,49	6.287.232,52	285.853,75	-10.619.571,02			

(E10).- El 19 de septiembre de 2011 el ICAF otorgó una cuenta de crédito a la Sociedad SONKYO, S.L cuya finalidad era aumentar la presencia de la empresa filial de SONKYO, S.L., SONKYO ENERGY, S.L., en los mercados emergentes a través de su producto de mini-eólica, así como reforzar la cobertura financiera del fondo de maniobra de SONKYO, S.L.

Con fecha 31 de enero de 2012, el ICAF firmó con la Sociedad SONKYO, S.L. un préstamo a largo plazo, con un nominal de 4.000.000 euros y vencimiento 31 de enero de 2019. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 6,00%. La finalidad del préstamo era financiar el proceso de expansión de la compañía SONKYO, S.L, así como el negocio de la mini-eólica desarrollado a través de la Sociedad filial SONKYO ENERGY, S.L. Parte de los fondos del citado préstamo tuvieron como destino cancelar anticipadamente la póliza suscrita con fecha 19 de septiembre de 2011, con un límite de 2.000.000 euros.

A 31 de diciembre de 2012 SONKYO se encontraba en concurso de acreedores, y debido a esto, el ICAF depreció en su totalidad el importe dispuesto por la Sociedad, así como los intereses devengados hasta el vencimiento de la primera cuota (-4.123.842,71 euros).

Con fecha 24 de octubre de 2013, se aprueba el Convenio de Acreedores con el resultado de la satisfacción total de los créditos reconocidos en la lista de acreedores, con una espera o aplazamiento de pago de cinco años, sin devengo de intereses.

(E2).- El 10 de mayo de 2012 el ICAF otorgó un préstamo a largo plazo a la Sociedad EWI con un nominal de 5.000.000 euros y vencimiento el 30 de junio de 2022. El tipo de interés es un fijo de 6,20%. La finalidad del préstamo es financiar el proyecto industrial de una nueva planta de transformación de chapa con montaje y ensamblaje en Santander destinada a la producción de estufas. El ICAF, siguiendo el principio de prudencia, en el ejercicio 2014 había provisionado el saldo de 5.392.162,23 euros (véase nota 13). Al cierre del ejercicio 2018 el saldo depreciado por ICAF asciende a -5.548.323,18 euros siendo al cierre del ejercicio 2017 el importe de - 5.548.323,18 euros.

Con fecha 16 de marzo de 2016, el ICAF acordó dar traslado a la Administración Concursal de las Sociedades EWI y ECOMASA EUROPE, S.L (EE) de la decisión tomada dentro del desarrollo del Plan de Liquidación de ambas sociedades, en aquellos lotes que estuviesen pignorados o en garantía por ICAF.

Al cierre del ejercicio 2018 y 2017, está depreciado el saldo de – 5.548.323,18 euros. (véase nota 13.e).

(E3).- El **21 de junio de 2012** el ICAF otorgó un préstamo a largo plazo a NETBOSS EHEALTH S.L, con la finalidad de financiar el proyecto consistente en el desarrollo e implantación de una plataforma de servicios y contenidos digitales. El préstamo tenía un nominal de 1.000.000 euros, vencimiento el 22 de junio de 2017 y un tipo de interés fijo de 6,40%. Con fecha 22 de junio de 2013, el nominal finalmente dispuesto asciende a 700.000 euros.

Con fecha 8 de mayo de 2014, el ICAF acordó la aprobación de la novación del préstamo, consistente en una ampliación del periodo de carencia de 18 meses, ampliando el vencimiento del préstamo hasta el 24 de diciembre de 2018 y, modificando el tipo de interés pasando a ser un tipo fijo del 6,50%. La fecha de firma de la citada novación se materializó el 1 de agosto de 2014.

Al cierre del ejercicio 2018 y 2017, está depreciado el saldo de - 746.506,36 euros. (véase nota 13.e).

(E1).- El 27 de diciembre de 2012 el ICAF otorgó un préstamo a largo plazo a INVERSIONES APIA, S.L., con el fin de financiar el desarrollo de las líneas de negocio de la compañía, la internalización en áreas de ingeniería y el desarrollo de energías renovables. El préstamo tiene un nominal de 2.100.000 euros, vencimiento el 30 de junio de 2016 y un tipo de interés fijo del 5,90%. Con fecha 1 de julio de 2014, el ICAF acordó la aprobación de la novación del préstamo, modificando el calendario de amortización pero manteniendo el mismo tipo de interés y la misma fecha de vencimiento. La fecha de firma de la citada novación se materializó el 17 de diciembre de 2014.

Con fecha 15 de diciembre de 2015, el ICAF aprobó una segunda novación del préstamo modificando principalmente la clausula primera del préstamo en lo referente a la "Fecha de Vencimiento del Préstamo" y la cláusula cuarta del préstamo rubricada "Amortización del Préstamo". Tales modificaciones supusieron una nueva fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2025 y una amortización de principal de 50.000 euros anuales durante el periodo comprendido entre la formalización de la novación hasta el 31 de diciembre de 2019; de 125.000 euros anuales desde el 30 de junio de 2020 hasta el 30 de junio de 2025, ambos inclusive; y de 145.875 euros el 31 de diciembre de 2025.

Con fecha 20 de marzo de 2017, la Sociedad INVERSIONES APIA, SL procedió a amortizar anticipadamente el préstamo concedido por el ICAF. El saldo amortizado en concepto de principal más intereses, se correspondía con el importe de 1.839.970,97 euros.

(E9).- El ICAF formalizó con diferentes entidades de crédito o entidades colaboradoras a lo largo del **ejercicio 2013**, diversos convenios de colaboración con el objetivo de poner a disposición de PYMES y AUTÓNOMOS de la CCAA de Cantabria una línea de financiación que sirva para financiar nuevas inversiones o mejorar la liquidez de las mismas.

En este sentido, el ICAF ha formalizado convenios con las siguientes entidades:

$(-1,2,\cdots,2,1) = \{(1,2,\cdots,2,1), (1,2,\cdots,2,1)\}$	Fecha Adhesión
BANCO SANTANDER	01.02.2013
LIBERBANK	08.02.2013
BBVA	26.03.2013
CAIXABANK	09.04.2013
CAJAVIVA, CAJA RURAL	11.04.2013
BANCO POPULAR	06.06.2013

Esta actuación posee la autorización del Consejo de Gobierno de la CCAA de Cantabria, en su reunión de 24 de enero de 2013, y se nutre de un préstamo suscrito por el ICAF con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), de fecha 24 de enero de 2013, por un nominal de 50.000.000 euros.

Los aspectos más significativos del Convenio, se traducen en que el ICAF puso a disposición de las entidades de crédito colaboradoras una línea de financiación con el objetivo de que éstas la canalizasen en otorgamiento de créditos a PYMES y Autónomos de la región. De igual forma, las entidades de crédito se comprometieron a movilizar otros 50.000.000 euros con fondos ajenos a la financiación otorgada por el ICAF, de tal manera

que el montante total de fondos movilizados por esta colaboración ascendiese a 100.000.000 euros.

A fecha 31 de diciembre, el saldo dispuesto por cada entidad colaboradora es de:

	Saldo Dis	puesto
	2018	2017
BANCO SANTANDER	8.644.066,94	10.388.073,15
LIBERBANK	2.633.009,13	3.053.417,83
CAJĄVIVA	2.845.739,48	3.234.690,05
BBVA	2.085.165,11	2.380.362,10
CAIXABANK	3.756.313,06	4.390.535,95
BANCO POPULAR	355.658,70	599.240,27
	20.319.952,42	24.046.319,35

Las características de la financiación otorgada se traduce en, plazos de amortización de aproximadamente 12 años, una comisión de apertura de 0,30% y, un tipo de interés que se corresponde con el tipo de interés aplicado por el BEI al ICAF más 1,20% de margen adicional.

(E8).- Con fecha 5 de abril de 2016, el ICAF aprobó una línea de anticipo de pagarés a la Sociedad HIGUERASA, S.A, con un límite de 350.000 euros a un plazo de un año, con renovaciones tácitas hasta un máximo de tres años. El ICAF, descontará como máximo el 80% de cada pagaré que sea admitido. El tipo de interés fijado era del 3,60% anual.

Con fecha 27 de febrero de 2018, el ICAF ha acordado, por segundo año, renovar tácitamente la línea un año adicional hasta 27 de marzo de 2019, reduciendo el límite a 250.000 euros y con un tipo de interés que fue actualizado al 5,00% anual.

La primera renovación fue concedida por ICAF el 15 de marzo de 2017, con un vencimiento hasta 30 de marzo de 2018, y manteniendo todas las características aprobadas en 2016, salvo el tipo de interés que fue actualizado al 5,00% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 27 de febrero y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 22 de marzo de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de marzo de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 182.726,82 euros (164.189,83 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E4): Con fecha **5 de abril de 2016**, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad CONSERVAS LOLIN, S.L. por un nominal de 1.500.000 euros a un plazo de siete años, de los cuales, los dos primeros serán de carencia. El tipo de interés fijado era del 3,50% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 5 de abril y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 14 de abril de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 22 de abril de 2016.

EL ICAF ha aprobado el 19 de diciembre de 2018 el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la sociedad vinculada SAI XXI, SL, de nominal 1.100.000 euros y vencimiento nueve años, con destino a la amortización anticipada del préstamo vigente con la Sociedad CONSERVAS LOLIN, SL.

Adicionalmente a este acuerdo, el ICAF ha modificado el tipo de interés del préstamo al 4,65%, y se ha incluido una carencia de amortización hasta octubre de 2019.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.532.019,22 euros (1.504.459,12 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E6).- Con fecha **7 de junio de 2016**, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad RECICLADOS DE CABEZON, S.L. por un nominal de 350.000 euros a un plazo de tres años, de los cuales los seis primeros serán de carencia. El tipo de interés fijado es del 2,75% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 16 de junio de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 20 de julio de 2016.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 180.560,29 euros (296.414,39 euros en el ejercicio anterior)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E5).- Con fecha **7 de junio de 2016**, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad GRUPO SADISA, S.L. por un nominal de 2.000.000 euros a un plazo de dos años. El tipo de interés fijado era del 2,75% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 16 de junio de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 24 de junio de 2016.

Con fecha 8 de junio de 2017, el ICAF aprobó la modificación del calendario de amortización establecido en el préstamo, manteniendo la fecha de vencimiento última. El tipo de interés fijado era del 5,00%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 8 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2017, la aprobación de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 27 de junio de 2017.

Con fechas 28 de junio y 9 de agosto de 2018, el ICAF ha acordado reunificar en un único préstamo, el préstamo citado en este apartado unido al citado en el apartado E11, de nominal 1.633.000 euros y con un plazo de amortización de tres años. El tipo de interés fijado es del 4,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través de sus acuerdos de sus Consejo Ejecutivo de fecha 28 de junio y 9 de agosto de 2018, y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 12 de julio y 23 de agosto de 2018, la aprobación de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 12 de septiembre de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.633.000 euros (2.022.480,33 euros en el ejercicio anterior, que unido a la posición E11 con 375.253,18 euros, asciende al importe de 2.397.733,51 euros).

La Entidad considera que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un importe de 284.658,65 euros (véase nota 3.3ª y 13.e).

(E7).- Con fecha 7 de octubre de 2016, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad FUNDINORTE, S.L. por un nominal de 700.000 euros a un plazo de siete años, de los cuales los dos primeros son de carencia. El tipo de interés fijado era del 5,10% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 23 de diciembre de 2016.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 400/2018, mediante Auto de fecha 17 de septiembre de 2018, ha declarado en concurso voluntario al deudor FUNDINORTE, S.L

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 749.838,81 euros (718.661,46 euros en el ejercicio anterior)

La Entidad considera que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un importe de 68.293,33 euros (véase nota 3.3ª y 13.e).

(E12).- Con fecha 7 de octubre de 2016, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad HOGAR VALVERDE HOTEL, SA de nominal 400.000 euros y vencimiento 7 años

desde su formalización, siendo los 2 primeros años de carencia. El tipo de interés fijado es del 5,10%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2016 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 5 de abril de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 415.301,92 euros (415.301,83 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un importe de 48.061,31 euros (véase nota 3.3ª y 13.e).

(E13).- Con fecha 30 de marzo de 2017, el ICAF aprobó la concesión de una cuenta de crédito a la Sociedad TROQUELMAIN XXI, SL de límite 1.500.000 euros y vencimiento 3 años desde su formalización. El tipo de interés fijado era del 2,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 20 de abril de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de abril de 2017.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 336/2018, mediante Auto de fecha 12 de julio de 2018, ha declarado en concurso voluntario al deudor TROQUELMAIN XXI, SL.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.227.102,98 euros (1.499.998,47 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un importe de 1.227.102,98 euros (véase nota 3.3ª y 13.e).

(E16).- Con fecha **19 de mayo de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad MECANIZADOS NORTE BRAVO, SL de nominal 600.000 euros y vencimiento 5 años desde su formalización. El tipo de interés fijado era del 2,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 1 de junio de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 24 de agosto de 2017.

Se ha producido una amortización anticipada con fecha 23 de noviembre de 2018 por importe de 482.653,56 euros (605.805,00 euros en el ejercicio anterior).

(E15).- Con fecha 2 de junio de 2017, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad INDUSTRIAL BLANSOL, SA de nominal 156.731 euros y vencimiento 6 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 5,05%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 2 de junio de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 6 de julio de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 144.965,44 euros (160.072,86 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E14).- Con fecha 17 de octubre de 2017, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SONRIONANSA, SL de nominal 1.000.000 euros y vencimiento 6 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 4,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 17 de octubre de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 23 de noviembre de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 952.740,78 euros (1.004.750,00 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E11).- Con fecha 7 de noviembre de 2017, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a la Sociedad GRUPO SADISA, SL de nominal 375.000 euros y vencimiento 15 meses desde la formalización. El tipo de interés fijado era el 5,00%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de noviembre y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 27 de diciembre de 2017.

Con fechas 28 de junio y 9 de agosto de 2018, el ICAF acordó reunificar en un único préstamo, el préstamo citado en este apartado unido al citado en el apartado E5, de nominal 1.633.000 euros y con un plazo de amortización de tres años. El tipo de interés fijado es del 4,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través de sus acuerdos de sus Consejo Ejecutivo de fecha 28 de junio y 9 de agosto de 2018, y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 12 de julio y 23 de agosto de 2018, la

aprobación de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 12 de septiembre de 2018.

(E17).- Con fecha 7 de noviembre de 2017, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad DELICATESSEN LA ERMITA, SL de nominal 450.000 euros y vencimiento de 7 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 4,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de noviembre de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de noviembre de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 414.500,00 euros (440.000,00 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E18).- Con fecha 20 de diciembre de 2017, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad MONTAJES DE TUBERIAS DEL NORTE, SL de nominal 180.000 euros y vencimiento 15 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 5,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 25 de enero de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 7 de febrero de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 173.400,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E19).- Con fecha 4 de octubre de 2018, el ICAF ha aprobado un aplazamiento de deuda a la Sociedad REAL RACING CLUB, SAD, de nominal 2.000.000 euros y vencimiento 30 de octubre de 2027. El tipo de interés fijado es del 5,40%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 2018 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 5 de diciembre de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.816.515,25 euros.

La Entidad considera que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un importe de 1.616.515,25 euros (véase nota 3.3ª y 13.e).

(E20).- Con fecha **27 de noviembre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad GARCIA BARREDO, SL de nominal 270.000 euros y vencimiento 15 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 5,80%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través de los acuerdos de sus Consejos Ejecutivos de fecha 4 de octubre y 27 de noviembre de 2018 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 27 de diciembre de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 270.000,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

6.5 Deudores varios

En el ejercicio 2018 esta partida incluye los avales devengados y no cobrados a 31 de diciembre y las provisiones de fondos realizadas, pero el principal importe, 10.002.393,21 euros, es el adeudado por el Gobierno de Cantabria, de los cuales 9.602.393,21 euros son en concepto de aportación al Fondo Patrimonial de la Entidad correspondientes al resultado de sumar 2.500.000,00 euros pendientes de la aportación consignada para el ejercicio 2017 y 7.102.393,21 euros pendientes de la aportación consignada para el ejercicio 2018.

Adicionalmente al importe deudor en concepto de Fondo Patrimonial se encuentra la cantidad de 400.000 euros que el Gobierno tiene reconocido a la Entidad para su aplicación al Fondo de Provisiones Técnicas y para la Reserva de Compensación de Resultados Negativos de la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander (SOGARCA S.G.R).

A modo resumen, el desglose de esta partida es:

TOTAL DEUDORES VARIOS	10.141.609.00
OTROS – Comisiones avales y provisiones de fondos	13.215,79
ANORTEC- Venta CHB	126.000,00
GOBIERNO DE CANTABRIA – Aportación Sogarca 2017-2018	400.000,00
GOBIERNO DE CANTABRIA – Fondo Patrimonial 2017-2018	9.602.393,21

Con fecha 10 de mayo de 2016, el Consejo Ejecutivo de ICAF en su reunión nº 77, acordó realizar las acciones necesarias para la venta de las participaciones de CHIMENEAS BARCELONA, SL (en adelante, CHB) por parte de la Administración Concursal de ECOMASA EUROPE, SL a la Sociedad ANORTEC. Con fecha 15 de junio de 2016, se produjo la venta efectiva de las participaciones de la Sociedad CHB a la Sociedad ANORTEC por un importe de 250.000 euros, siendo el importe consignado a favor de ICAF de 220.000 euros, los cuales 10.000 euros se cobraron al contado y el resto se encuentra aplazado mediante pagarés bancarios y se encuentra contabilizado en esta partida de "Deudores Varios", cuyos vencimientos son:

<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>
01/03/2017	9.500,00	01/03/2019	42.000,00
01/03/2017	32.500,00	01/03/2020	42.000,00
01/03/2018	42.000,00	01/03/2021	42.000,00

Durante el ejercicio 2018 y 2017, el ICAF ha cobrado los 84.000 euros correspondientes de acuerdo a los vencimientos señalados en el cuadro anterior.

6.6 Activos financieros disponibles para la venta

Con fecha 25 de noviembre de 2011 se compraron participaciones del socio protector de la Sociedad de Garantía Recíproca SOGARCA SGR por valor de 175,00 euros.

7. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Participaciones en empresas del Grupo

Nombre 2018:	Forma jurídica	Actividad	Fracción de Directo %	e capital Indirecto %	Derechos Directo %	s de voto Indirecto %
Inversiones Cántabras Empresariales, S.L. (ICE)	Sociedad Limitada	CNAE: 6619	100%	-	100%	-
<u>2017</u> :						
Inversiones Cántabras Empresariales, S.L. (ICE)	Sociedad Limitada	CNAE; 6619	100%	-	100%	-

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

		Pat	trimonio neto			
	Capital	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado ejercicio	Fondos Propios	Patrimonio Neto
<u>2018</u> : ICE	3.010,00	-9.278.436.82	495.000,00	203.366,75	-8.577.060,07	-8.577.060,07
2017 : ICE	3.010,00	-9.256.969,97	435.000,00	-21.466,85	-8.840.426,82	-8.840.426,82

Las cuentas de ambos ejercicios no están auditadas.

En los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 el ICAF ha apartado la cantidad de 415.510 euros (85.510 euros en 2013; 120.000 euros en 2014; 140.000 euros en 2015; 70.000 euros en 2016), importe deteriorado en su totalidad, debido a la dudosa recuperabilidad del valor de la inversión.

Con fecha 17 de octubre de 2017, el ICAF en su reunión como Junta Universal de la Sociedad ICE ha acordado realizar una aportación en concepto de "otras aportaciones de socios" a ICE de 25.000 euros. La aportación se ha materializado con fecha 30 de octubre de 2017 y a 31 de diciembre de 2017 se ha deteriorado en su totalidad.

Con fecha 28 de marzo de 2018, el ICAF en su reunión como Junta Universal de la Sociedad ICE ha acordado realizar una aportación en concepto de "otras aportaciones de socios" a ICE de 60.000 euros. La aportación se ha materializado con fecha 30 de abril de 2018 y a 31 de diciembre de 2018 se ha deteriorado en su totalidad.

8. Fondo Patrimonial

El fondo patrimonial inicial del ICAF se fijó en 10.000.000,00 euros totalmente desembolsados en un 100%.

Las entidades que participan en el fondo patrimonial son las siguientes:

	the stage of the	Porcentaje de participación
Gobierno Regional de Cantabria		100%
		100%

El Gobierno de Cantabria desde la creación del ICAF ha ido aportando al Fondo Patrimonial de la Entidad las siguientes cantidades:

<u>Años</u>	Aportaciones
2008	4.225.000,00
2009	4.225.000,00
2010	
2011	4.875.000,00
2012	5.125.000,00
2013	
2014	10.000.000,00
2015	7.418.393,21
2016	11.346.393,21
2017	12.274.393,21
2018	10.602.393,21
	70.091.572,84

Con fecha 8 de mayo de 2015, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios 2011 a 2013 y una parte del resultado negativo del ejercicio 2014 (7.177.397,89 euros) por un total de 25.868.393,21 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, dejaron el Fondo Patrimonial de la entidad en 10.000.000,00 euros a 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2017, regulados en la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de Febrero (publicado en el BOC el 24 de febrero de 2017), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931°.850) un importe de 12.274.393,21 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2017.

Con fecha 5 de abril de 2017, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, resolvió autorizar y disponer gasto por importe de 12.274.393,21 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2018, regulados en la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de Diciembre (publicado en el BOC el 29 de Diciembre de 2018), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931º.850) un importe de 10.602.393,21 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2018.

Con fecha 7 de mayo de 2018, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, ha resuelto autorizar y disponer gasto por importe de 10.602.393,21 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

9. Débitos y partidas a pagar

9.1 Deudas con entidades de crédito

En este epígrafe se recogen las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017:

							Euros
		·	2018	3			·
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION)	Préstamo (1)	75.000.000,00	21.388.949,01	1.564.413,65	398.928,19		2018-2030
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES)	Préstamo (2)	50.000.000,00	25.000.000,00	4.000.000,00	12.166,22		2025-2026
•			46.388.949,01	5.564.413,65	411.094,41		

		100			<u> </u>		Euros
			2017	7			
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION)	Préstamo (1)	75.000.000,00	22.953.362,66	4.651.606,55	440.789,81		2018-2030
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES)	Préstamo (2)	50.000.000,00	36.000.000,00	5.000.000,00	18.333,76		2025-2026
		· · · .	58.953.362,66	9.651.606,55	459.123,57		

(1).- El préstamo suscrito con el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) se firmó el 15 de marzo de 2010 con un límite de 75.000.000,00 euros y un tipo a fijar en cada disposición. La fecha fin del período de disposición era el 15 de marzo de 2012 y la fecha de vencimiento de hasta un máximo de 25 años desde la fecha de desembolso prevista.

Hasta el 31 de diciembre de 2010 se realizaron dos disposiciones. La primera de 30.000.000,00 euros se realizó el 7 de julio de 2010 a un tipo fijo del 3,584%, con reembolso

anual en anualidades constantes en principal e intereses y con primer vencimiento del 7 de julio de 2014 y último vencimiento el 7 de julio de 2030. La segunda disposición fue de 15.000.000,00 euros el 15 de octubre de 2010, también con reembolso anual en anualidades constantes en principal e intereses, tipo fijo del 2,356%, primer vencimiento el 15 de octubre de 2014 y último el 15 de octubre de 2018.

Con fecha 29 de noviembre de 2011, el ICAF suscribió una adenda al préstamo con el BEI ampliando el periodo de disposición del préstamo de 15 de marzo de 2.012 hasta el 15 de marzo de 2013. Durante el ejercicio 2013 el ICAF trabajó con el BEI la ampliación del periodo de disposición hasta marzo de 2014. Con fecha 8 de julio de 2014, el ICAF formalizó con el BEI una última ampliación del periodo de disposición hasta el 15 de marzo de 2015. A fecha de fin de periodo de disposición, el ICAF ha dispuesto del préstamo 45 millones de euros, no pudiendo realizar disposiciones adicionales.

En nota 9.4 se muestran los vencimientos de la deuda.

(2).- Con fecha 24 de enero de 2013 el ICAF firmó un préstamo con el BEI con un límite de 50.000.000 euros. El ICAF realizó cuatro disposiciones por un importe conjunto de 50.000.000 euros. La primera de 15.000.000 euros de fecha 25 de febrero de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial de 0,95%, posee un vencimiento el 25 de febrero de 2025; la segunda de 15.000.000 euros de fecha 15 de mayo de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,60%, posee un vencimiento el 15 de mayo de 2025; la tercera de 10.000.000 euros de fecha 10 de diciembre de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,66% y una fecha de vencimiento de 10 de diciembre de 2025, y la cuarta disposición de 10.000.000 euros de fecha 9 de mayo de 2014 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,76% y una fecha de vencimiento de 11 de mayo de 2026.

Las cuatro disposiciones fueron destinadas a la financiación a las PYMES y AUTONOMOS de la Comunidad Autónoma de Cantabria cuyo canal de distribución de dichos fondos se realiza de acuerdo a convenios de colaboración con entidades financieras.

Con fecha 2 de abril de 2014, el ICAF firmó con el BEI un contrato de novación de los contratos de financiación que éste mantiene con el Banco. El objeto de la novación es adecuar la cláusula de pérdida de calificación, ante la cual, si se produjese la misma, se produciría un vencimiento anticipado de los préstamos.

Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 el ICAF ha firmado con el BEI una ampliación del periodo de afectación de los créditos a PYMES y AUTONOMOS con periodicidad anual.

Con fecha 10 de agosto de 2017, el ICAF ha firmado de nuevo con el BEI una ampliación del periodo de afectación hasta el 24 de julio de 2018, siendo ésta fecha la última.

Durante el ejercicio 2018, el ICAF ha realizado dos amortizaciones anticipadas de 3.500.000 euros cada una de ellas, el 25 de mayo y el 26 de noviembre de 2018 respectivamente.

En nota 9.4 se muestran los vencimientos de la deuda.

9.2 Otros pasivos financieros

En este epígrafe se recogen el resto de pasivos financieros a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017:

_		* *					Euros
			2018				
·	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
JP MORGAN (3)	Emisión obligaciones	40.000.000,00	39.978.855,45 (*)	-	1.320.195,31	4,24%	2028
Resto (3)	Derivado Cuentas		2.200.722,69	-	-		
	corrientes Avales		- -	8.015,97	-		
	anticipados		-	80.484,50	-	-	
			42.179.578,14	88.500,47	1.320.195,31	_	

^(*) Descontados los gastos iniciales directamente atribuibles a la operación y que se difieren a lo largo de la vida de la misma,

							Euros
			2017			App. M	
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
JP MORGAN (3)	Emisión obligaciones	40.000.000,00	39.976.506,74 (*)	-	1.316.568,38	4,24%	2028
Resto (3)	Derivado		1.267.152,77	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	Cuentas corrientes			29.224,80			
	Avales anticipados		-	81.698,85	-		
			41.243.659,51	110.923,65	1.316.568,38		

^(*) Descontados los gastos iniciales directamente atribuibles a la operación y que se difieren a lo largo de la vida de la misma.

(3).- El 23 de marzo de 2010, el ICAF suscribió con J.P. MORGAN Securities LTD un Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF), con la finalidad de cerrar una operación de conversión del rendimiento de las obligaciones emitidas por el ICAF ligado a la inflación española a un rendimiento ligado al Euribor anual más un margen.

El 24 de marzo de 2010, el ICAF suscribió con J.P. MORGAN Securities LTD un contrato de colocación para una emisión de obligaciones del ICAF cuyo rendimiento está ligado a la inflación española por un importe nominal de 40.000.000 euros, y vencimiento a 18 años.

El 25 de marzo de 2010, el ICAF colocó el 100% de las obligaciones emitidas, obteniendo una financiación por un importe de 40.000.000 euros.

Las características particulares de la emisión de obligaciones ligadas a la inflación española realizada por el ICAF fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 57 de fecha 24 de marzo de 2010.

El 8 de octubre de 2010, el ICAF realizó una adenda al CMOF firmado con JP MORGAN Securites LTD, a través de la cual se produce una nueva conversión del rendimiento de las obligaciones emitidas por el ICAF de Euribor 12M más un margen de 99 puntos básicos a un tipo fijo de 4,24%.

A fecha de 31 de diciembre de 2018, la evolución del valor del citado derivado en los últimos años ha sido:

<u>Fecha</u>	<u>Valoración</u>
31.12.2013	556.425,91
31.12.2014	-3.023.498,73
31.03.2015	-2.053.455,40
31.12.2015	-2.381.986,55
31.12.2016	-1.575.100,01
31.12.2017	-1.267.152,77
31.12.2018	-2.200.722,69

El ICAF, bajo un principio de prudencia, ha contabilizado dentro del epígrafe "otras deudas a l/p" el valor de mercado del citado derivado a fecha valor a 31 de diciembre de 2018, por un importe de -2.200.722,69 euros (2017: -1.267.152,77 euros).

El efecto neto en patrimonio al cierre del ejercicio 2018 ha sido de 700.177,44 euros. Este valor se corresponde con el ajuste negativo al nuevo valor del derivado a 31 de diciembre minorado en su correspondiente efecto impositivo.

El efecto neto en patrimonio al cierre del ejercicio 2017 ha sido de 230.960,43 euros. Este valor se corresponde con el ajuste al nuevo valor del derivado a 31 de diciembre minorado en su correspondiente efecto impositivo.

9.3 Otras deudas con la Administración Pública

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9ª.b), no considera el concepto de "Otras deudas con las Administraciones Públicas" como un pasivo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del cuadro de la nota 9.1. El saldo correspondiente está registrado en el Pasivo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2018, por importe de 24.602,18 euros (2017: 28.075,72 euros).

Como se muestra en el cuadro siguiente, a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, se recogen en este epígrafe los siguientes importes correspondientes a los conceptos de retenciones por IRPF, deuda con la Seguridad Social y por concepto de IVA a ingresar:

Concepto	2018	2017
IRPF	16.549,47	18.797,64
SEG.SOCIAL	8.052,71	9.278,08
IVA	0,00	0,00
TOTAL	24.602,18	28.075,72

9.4 Clasificación por vencimiento de las deudas

Al 31 de diciembre de 2018 los importes de las deudas con unos vencimientos determinados o determinables clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

		*.		Pasivos financieros			Euros
(Concepto s. Nota 9.1 y 9.2)	2019	2020	2021	2022	2023	Años posteriores	Total
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION) (1) B.E.I. (ICAF LOAN FOR	1.564.413,65	1.620.482,24	1.678.560,32	1.738.719,93	1.801.035,65	14.550.150,87	22.953.362,66
SMES) (2)	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	9.000.000,00	29.000.000,00
JP MORGAN (3)	1.320.195,31	-	-	-		39.978.855,45	41.299.050,76
RESTO (3)	525.185,21					2.200.722,69	2.725.907,90
	7.409.794,17	5.620.482,24	5.678.560,32	5.738.719,93	5.801.035,65	65.729.729,01	95.978.321,32

10. Situación fiscal

En el año 2018, la base imponible previa resultó positiva por importe de 366.870,97 euros.

Dicho importe resulta de añadir al resultado contable los ajustes permanentes por gastos no deducibles en concepto de deterioro de las participaciones en ICE (60.000 euros), ajuste en reservas por corrección de errores de ejercicios anteriores (-1.261,30 euros) y la provisiones por deterioro de los clientes GRUPO SADISA, SL, TROQUELMAIN XXI, SL, FUNDINORTE, SL, STA SNAIL, SL, REAL RACING CLUB, SAD Y HOGAR HOTEL, SAD por importe de 83.474,80 euros, 1.227.102,98 euros, 68.293,33 euros, 125.908,33 euros, 16.515,25 euros y 48.061,31 euros respectivamente. Además, en el ejercicio se han ajustado los ingresos por reversión de los deterioros dotados en años anteriores de los clientes ICE, SL y OPE CANTABRIA, SL (operación cesión derechos de crédito del Licenciamiento de Marcas y Derechos Federativos con el REAL RACING CLUB, SAD) por importe de 739.883,83 euros y 573.400,00 euros respectivamente.

La base imponible final resulta a cero ya que al existir bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar se compensan 366.876,00 euros.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2018 y 2017 es la siguiente:

	2	Euros		
en e	Aumentos	Disminuciones		
Resultado neto del ejercicio			-39.972,97	
Impuesto sobre sociedades	92.033,07		92.033,07	
Resultado antes de impuestos			52.060,01	
Diferencias permanentes	314.810,87		314.810,87	
Diferencias temporales				
Compensación B.I.N.			-366.870,97	
Base imponible final (Resultado fiscal)				

	2	017	Euros
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado neto del ejercicio (beneficio)			-2.355,35
Impuesto sobre sociedades	74.695,13	- -	74.695,13
Resultado antes de impuestos		_	72.339,78
Diferencias permanentes	226.440,75	-	226.440,75
Diferencias temporales	-	-	-
Compensación B.I.N.		<u>-</u>	-298.780,53
Base imponible final (Resultado fiscal)			

El tipo impositivo aplicado es el 25% considerando la entidad sujeta al Régimen de Entidades de Reducida Dimensión.

A 31 de diciembre la entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 4.264.995,57 euros, que podrán ser compensadas con rentas positivas de los periodos impositivos siguientes, teniendo en cuenta los límites porcentuales y cuantitativos establecidos legalmente:

Año de generación	Euros
2012	4.091.872,54
2016	173,123,03

Con fecha 20 de marzo de 2013, el ICAF firmó acta de disconformidad con la AEAT en relación con la propuesta de resultados de la actuación inspectora en relación al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2011, dando lugar al procedimiento que la Normativa Tributaria permite al obligado tributario a partir de dicho momento.

La propuesta de resultados de la actuación inspectora consistía principalmente en la eliminación de las bases imponibles negativas correspondientes al ejercicio 2011 por importe de 10.030.446,26 euros. Se interpuso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria.

Con fecha 22 de enero de 2014 se comunicó al ICAF por parte de la Agencia Tributaria el inicio de actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2012.

Con fecha 13 de mayo de 2014, el ICAF firmó acta de disconformidad con la AEAT en relación con la propuesta de resultados de la actuación inspectora en relación al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2012, dando lugar al procedimiento que la Normativa Tributaria permite al obligado tributario a partir de dicho momento.

La propuesta de resultados de la actuación inspectora consistió principalmente en la supresión de las bases imponibles negativas correspondientes al ejercicio 2012 por importe de 5.170.275,87 euros. Está interpuesta reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria (nº reclamación 39/00975/2014).

Con fecha 27 de octubre de 2014 se comunicó al ICAF por parte de la Agencia Tributaria el inicio de actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2013, aceptando la interpretación fiscal dada por la AEAI a determinadas operaciones realizadas por ICAF que derivan de una operación ejecutada en ejercicios anteriores, cuya propuesta de liquidación definitiva adquirió firmeza el pasado 1 de mayo de 2015.

Derivado de la inspección y del tratamiento dado a dichas operaciones, el ICAF, con fecha 31 de marzo de 2015, dio su conformidad también a los hechos que derivaron del acta de inspección del ejercicio 2011 procediendo a desistir a la reclamación económico-administrativa instada por el Acuerdo de Liquidación emitido por la AEAT del ejercicio 2011 en el TEAR.

Por tanto el ICAF procedió a realizar la reversión de los créditos fiscales contabilizados en los ejercicios 2011 y 2013, en las cuentas anuales del ejercicio 2014 en el epígrafe "Resultado del ejercicio", al ser tratado éste como un cambio de estimación contable. El importe de créditos fiscales ajustados ascendió a 6.524.162,69 euros, siendo 3.009.133,88 euros correspondientes al ejercicio 2011 y 3.515.028,81 euros correspondientes al ejercicio 2013.

Con fecha 2 de mayo de 2016, el ICAF ha recibido notificación del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria en sesión del día 31 de marzo de 2016 sobre el expediente de Reclamación Económico-Administrativa nº 39/00975/2014 formulada por el ICAF correspondiente a la propuesta de resultados de la actuación inspectora que suprimía 5.170.275,87 euros de las bases imponibles negativas del ejercicio 2012.

El fallo concluyó lo siguiente:

"VISTOS los preceptos citados, concordantes y demás de general aplicación.

ESTE TRIBUNAL, EN SESION DEL DÍA DE LA FECHA, ACUERDA ESTIMAR LA PRESENTE RECLAMACIÓN, Y ANULAR EL ACUERDO DE LIQUIDACIÓN IMPUGNADO".

Al cierre del ejercicio 2018, la Entidad tiene abiertos a inspección, los ejercicios 2016 y 2017, por el concepto del Impuesto de Sociedades y los ejercicios 2015 a 2018 del Impuesto sobre el Valor Añadido y del resto de conceptos tributarios de obligado cumplimiento del ICAF.

11. Ingresos y gastos

11.1 Derivados de la actividad de intermediación financiera:

El importe de ingresos que se reflejan en el cuadro siguiente se corresponde con el Importe neto de la cifra de negocios.

		Euros
	2018	2017
De créditos con Sector Público	2.582.404,44	2.720.426,40
De créditos con Sector Privado De valores negociables y otros instrumentos	707.923,83	675.844,96
financieros con Sector Público De valores negociables y otros instrumentos	111.666,18	161.974,10
financieros con Sector Privado	354.603,79	406.942,68
	3.756.598,24	3.965.188,14

11.2 Otros Ingresos de explotación

Se corresponden en el ejercicio 2018 con el importe concedido para la financiación de la aportación que el ICAF ha realizado a la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, SGR (SOGARCA) por importe de 250.000,00 euros (150.000,00 euros en el ejercicio anterior).

11.3 Otros gastos de explotación

		Euros
	2018	2017
Servicios exteriores:		
- Arrendamientos y cánones	113.845,27	100.712,05
- Reparaciones y conservación	2.521,30	2.496,31
- Servicios de profesionales independientes	97.526,31	41.197,57
- Transportes	49,24	143,04
- Primas de seguros	13.254,20	13.032,55
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	ta 1996 - La 🕳 🦠	: -
- Suministros	12.397,94	14.053,75
- Otros gastos y servicios	292.467,68	177.337,13
- I.V.A. no deducible	47.887,35	36.312,93
	579.949,39	385.285,33
Gastos derivados de deudas con terceros	2.804.763,17	3.025.833,95
Variación deterioros créditos a empresas (*)	253.450,50	181.596,51
Otros tributos	5.755,11	6.210,18
	3.643.918,17	3.598.925,97

^(*) En el ejercicio 2017 y 2018 esta partida está compuesta por las variaciones en el deterioro de los créditos derivados del Convenio PYMES CANTABRIA y las variaciones por deterioro de créditos comerciales.

11.4 Otros resultados.

En el ejercicio 2018 esta partida incluye los ingresos extraordinarios cobrados el 29 de octubre de 2018 por importe de 121.543,54 euros en concepto de anticipos por las costas reconocidas e incurridas durante el proceso derivado del pleito judicial en relación al contrato de compraventa de activos de 5 de octubre de 2010 suscrito entre Papelera del Besaya, SL y Nueva Papelera del Besaya.SL.

12. Resultado del ejercicio.

El resultado del ejercicio 2018 así como la propuesta de distribución es la siguiente:

		Euros
	2018	2017
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	-39.972,97	-2.355,35
Distribución		
Compensación de pérdidas		-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-39.972,97	-2.355,35
	-39.972,97	-2.355,35

13. Otra información

a) Anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo Ejecutivo.

Ninguno.

b) Obligaciones para pensiones correspondientes a antiguos y actuales miembros del Consejo Ejecutivo.

Ninguna.

c) Personal

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2018 y 2017 ha sido de 7,13 y de 8,58 respectivamente.

La plantilla a 31 de diciembre de 2018 estaba formada por 3 hombres y 4 mujeres.

La plantilla a 31 de diciembre de 2017 estaba formada por 4 hombres y 4 mujeres.

d) Remuneración de auditores

Los honorarios facturados por servicios de auditoría referentes a 2017 ascendieron a 6.860,00 euros. Respecto a los honorarios previstos por servicios de auditoría referentes a 2018, su importe se corresponde a 3.950,00 euros.

e) Provisiones y otros pasivos contingentes

Provisiones

El ICAF evalúa, de manera periódica en el tiempo y de acuerdo al método interno aprobado por su Consejo Ejecutivo (véase nota 3.3 a), el riesgo derivado de su actividad crediticia con el objetivo de determinar el nivel de dotaciones y provisiones, para que, en cumplimiento del principio de prudencia valorativa, se refleje la imagen fiel.

Dada la difícil situación económica que atravesaba EWI, la Junta Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad, celebrada el 13 de febrero de 2015, acordó la contratación de

HUB Advisory Partners, S.L. para que llevase a cabo la gestión y administración de la misma, así como la elaboración de un Plan de Viabilidad (en adelante, el Plan).

Con fecha 24 de abril de 2015, SODERCAN, como accionista de EWI, aprobó en su comisión ejecutiva el Plan presentado por HUB Advisory Partners, S.L.

No obstante lo anterior, dado que EWI había entrado en situación pre concursal, ICAF provisionó a cierre de 2014 un saldo de 5.392.162,23 euros derivado del préstamo otorgado a dicha Sociedad el 10 de mayo de 2012; 2.000.000 euros a corto plazo por los avales concedidos el 7 de febrero de 2014 a la misma, ante entidades de crédito para la suscripción de una financiación de importe 2.500.000 euros y, 5.000.000 euros a largo plazo por el aval concedido a EE, de acuerdo con el principio de prudencia valorativa. El total provisionado a cierre de 2014 ascendió a 12.392.162,23 euros.

Con fecha 4 de septiembre de 2015, el Juzgado de lo Mercantil Nº1 de Santander, declaró mediante Auto el concurso voluntario de EWI, declarando abierta la fase de liquidación y su disolución con fecha 5 de octubre de 2015.

En relación a la Sociedad EE, el 11 de noviembre de 2015, se presentó solicitud de concurso de acreedores, con carácter liquidativo, declarando el Juzgado de lo Mercantil N°1 de Santander, mediante Auto de 2 de diciembre de 2015, el concurso voluntario de EE, con simultánea apertura de la fase de liquidación.

Teniendo conocimiento la Administracion Concursal (AC) de EWI del proceso concursal de EE, y dada la íntima conexión de esta con EWI, se solicitó al Juzgado no sólo la acumulación de ambos concursos, sino la acumulación de masas.

El 16 de diciembre de 2015, la AC presenta al Juzgado mercantil nº1 de Santander el Plan de liquidación de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de EWI y EE y, mediante auto de 4 de febrero y 16 de febrero de 2016 se aprueba el plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de EWI y EE respectivamente.

El ICAF durante el ejercicio 2016 revertió una provisión por importe de 220.000 euros como consecuencia de la venta de las participaciones de CHB (véase Nota 6.5).

Con fecha 17 de diciembre de 2015, el Juzgado de lo Mercantil Nº1 de Santander, declaró mediante Auto el concurso voluntario de la Sociedad NETBOSS EHEALTH, S.L., acordando simultáneamente la apertura de fase de liquidación.

Debido a esta situación, el ICAF provisionó al cierre del ejercicio 2015 un saldo de 746.506,36 euros derivados del préstamo concedido a la Sociedad NETBOSS EHEALTH, SL., el 21 de junio de 2012.

El 31 de octubre de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad NORTH CINEMA ENTERTAIMENT, S.L., el otorgamiento de un aval por importe de 700.000,00 euros hasta el 10 de noviembre de 2017 ante la entidad financiera BANCO POPULAR para la obtención de un préstamo de la Línea ICO- ICCA. Al cierre del ejercicio 2015, el ICAF ha desembolsado ante la entidad BANCO POPULAR la cantidad de 724.243,05 euros en concepto de ejecución total del aval por el préstamo avalado, provisionando la misma cantidad.

El 5 de junio de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad NORTH CINEMA ENTERTAIMENT, S.L. el otorgamiento de un aval por importe de 450.000,00 euros hasta el 10 de julio de 2016

ante la entidad financiera BANCO POPULAR para la obtención de un préstamo de la Línea ICO- ICCA. Al cierre del ejercicio 2015, el ICAF ha desembolsado ante la entidad BANCO POPULAR la cantidad de 266.297,19 euros en concepto de ejecución parcial del aval por las cuotas liquidadas del préstamo avalado. Adicionalmente, el ICAF provisionó al cierre del ejercicio 2015 la cantidad adicional de 249.715,11 euros, correspondiéndose ésta con el importe hasta la ejecución total del préstamo, producida el 18 de enero de 2016.

Durante el ejercicio 2017 el ICAF, en aplicación con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, provisionó el importe de 201.183,85 euros por los préstamos suscritos con la Sociedad GRUPO SADISA, SL.

Durante el ejercicio 2018 el ICAF, en aplicación con el procedimiento interno de dotación de provisiones señalado en el párrafo anterior, ha dotado las siguientes provisiones por los préstamos, créditos o garantías otorgadas con los siguientes clientes (nota 6.4.2 y presente):

- (E7).- Fundinorte, SL, el importe de 68.293,33 euros.
- (E13).- Troquelmain XXI, SL, el importe de 1.227.102,98 euros.
- (E5).- Grupo Sadisa, SL, el importe de 83.474,80 euros.
- (E12).- Hogar Hotel, SA, el importe de 48.061,31 euros.
- (E19).- Real Racing Club, SAD, el importe de 16.515,25 euros.
- (A18).- Sta Snail, SL, el importe de 125.908,33 euros.

Señalar que durante el ejercicio 2018 el ICAF ha desdotado los siguientes importes por dotaciones efectuadas con anterioridad al ejercicio presente (nota 6.3 y 6.4.1):

- Inversiones Cántabras Empresariales, SL (ICE), por importe de 739.883,83 euros.
- (P9).- Operación cesión Derechos de Crédito Ope Cantabria, SL con Real Racing Club, SAD, por importe de 573.400,00 euros, como consecuencia del reconocimiento y aplazamiento de deuda suscrito entre el ICAF y el Club el 5 de diciembre de 2018.

A modo resumen, el siguiente cuadro detalla las provisiones llevadas a cabo por ICAF por préstamos o avales otorgados son:

Saldo Dotación de Provisiones Créditos y Avales	Anterior 2012	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Saldo Ac. 2018
CESION DE DERECHOS OPE CANTABRIA, SL.			11.828.844,58					-573.400,00	11.255.444,58
INVERSIONES CANTABRAS EMPRESARIALES	8.718.638,90							-739.883,83	7.978.755,07
SONKYO, SL		1.123.842,7	1						4.123.842,71
ECOMASA WORLD INVESTMENTS, SL.				5.419.056,63	2.340.543,34	-200.500,00			7.559.099,97
ECOMASA EUROPE, SL				5.115.353,02	112.245,49	-19.500,00			5.208.098,51
NETBOSS EHEALTH, SL					746.506,36				746.506,36
NORTH CINEMA ENTERTAIMENT, SL.					1.041.482,05	251.958,95			1.293.441,00
GRUPO EMPRESARIAL SADISA, SL							201.183,85	83.474,80	284.658,65
TROQUELMAIN XXI, SL								1.227.102,98	1.227.102,98
FUNDINORTE, SL								68.293,33	68.293,33
STA SNAIL,SL								125.908,33	125.908,33
REAL RACING CLUB, SAD								16.515,25	16.515,25
HOGAR HOTEL, SA								48.061,31	48.061,31
TOTAL DOTACIÓN DE PROVISIONES	8.718.638,90	1.123.842,7	1 11.828.844,58	10.534.409,65	4.240.777,24	31.958,95	201.183,85	256.072,17	39.935.728,05

Otros pasivos contingentes

La Entidad no tiene pasivos contingentes de importe significativo por litigios surgidos en el curso normal del negocio, de los que no se prevé que surjan pasivos significativos.

El 21 de enero de 2012 el ICAF firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Sociedad SOGARCA S.G.R para el ejercicio 2012, en el cual se estableció entre otros aspectos la voluntad de establecimiento de una línea de reafianzamiento sobre una parte del riesgo asumido por tal entidad. Con fecha 21 de enero de 2013, el ICAF renueva el Convenio con SOGARCA para el ejercicio 2013 y con fecha 25 de septiembre de 2014 renueva el Convenio para el ejercicio 2014.

El 24 de febrero de 2012, el ICAF firmó un contrato de reafianzamiento con la entidad SOGARCA, cuyo objeto era el de establecer una cobertura parcial de las provisiones tanto genéricas como específicas y de los fallidos derivados de las garantías otorgadas por SOGARCA a sus socios partícipes. Con fecha 28 de enero de 2013, el ICAF renueva el contrato de reafianzamiento con SOGARCA para el ejercicio 2013 y con fecha 1 de abril de 2014 lo renueva para el ejercicio 2014.

La cobertura establecida por el ICAF complementa cualquier cobertura que SOGARCA pueda tener a través de CERSA o de cualquier entidad similar, hasta un alcance máximo del 75% del principal e intereses concedido. El límite global de la cobertura asciende a la cantidad máxima de 7 millones de euros, por principal e intereses para el ejercicio 2012, 2013 y 2014.

A cierre del ejercicio 2018, el importe de riesgo cubierto por ICAF asciende a 434.000,00 euros, siendo el importe a cierre del ejercicio 2017, 582.852,98 euros.

El ICAF durante el ejercicio 2013 y 2015 ha suscrito <u>Convenios de Colaboración</u> con diferentes entidades de crédito con el objetivo de canalizar líneas de financiación para nuevas inversiones o para dotación de liquidez de las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria. En esta dirección, el ICAF posee tres líneas de colaboración:

- a) Convenio de Financiación "PYMES CANTABRIA": se corresponde con los convenios suscrito con determinadas entidades de crédito para canalizar los fondos obtenidos del préstamo suscrito con el BEI por importe de 50.000.000 euros en fecha 24 de enero de 2013. En el citado convenio, el ICAF asume parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 94% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 12%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2018 asciende a 1.182.662,47 euros, siendo el importe a cierre del ejercicio 2017 de 2.459.275,29 euros. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 444.688,15 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 49.717,18 euros.
- b) Convenio de Financiación "MICROCREDITOS ICAF 2013": el ICAF durante el ejercicio 2013 ha suscrito también convenios con diferentes entidades de crédito con el objeto de canalizar una línea de microcréditos entre las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria que cumplimentase la línea "PYMES CANTABRIA". En este convenio, a diferencia del Convenio PYMES CANTABRIA, sólo existe cobertura de riesgo por parte del ICAF hacia las entidades colaboradoras. En esta dirección, el ICAF asume parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2018 asciende a 289.423,96 euros, siendo de 444.091,84 euros para el ejercicio 2017. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 163.202,61

- euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 24.000,58 euros.
- c) Convenio de Financiación "MICROCREDITOS ICAF 2015": el ICAF durante el ejercicio 2015 ha suscrito, al igual que en el Convenio anterior de microcréditos, un convenio con diferentes entidades de crédito con el mismo objeto que el Convenio de 2013, asumiendo parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2018 asciende a 488.426,44 euros, siendo de 625.690,69 euros para el ejercicio 2017. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 100.617,48 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 29.638,98 euros.

A modo resumen, el siguiente cuadro detalla las coberturas materializadas por ICAF por los convenios de financiación suscritos son:

	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
CONVENIO PYMES	3.158,13	-8.337,58	183.532,70	31.930,96	187.686,76	0,00	0,00	0,00
CONVENIO MICROCREDITOS ICAF 2013	-5.704,12	27.242,98	82.712,45	34.950,72	0,00	0,00	0,00	0,00
CONVENIO MICROCREDITOS ICAF 2015	12.365,14	42.766,89	15.846,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONVENIO ICO	0,00	0,00	0,00	-23.958,45	0,00	0,00	0,00	30.250,00
TOTAL COBERTURAS	9.819,15	61.672,29	282.091,62	42.923,23	187.686,76	0,00	0,00	30.250,00

Avales Otorgados vigentes a 31 de diciembre de 2018:

- (A)1.- El 30 de abril de 2010 el ICAF formalizó con la Empresa Pública Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria S.A. (MARE), el otorgamiento de dos avales por importe de 2.760.316 euros y 9.229.710 euros hasta finales del año 2041 y 2052 respectivamente a favor de la Dirección General de Medio Ambiente para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la concesión de la Autorización Ambiental Integrada para el conjunto de las instalaciones que conforman el proyecto de Centro de Tratamiento de Residuos del Mazo y el proyecto de vertedero de residuos no peligrosos de San Bartolomé de Meruelo."
- (A)5.- El 2 de marzo de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad Suelo Industrial de Cantabria S.L., (SICAN), el otorgamiento de un aval por importe de 4.476.079,04 euros hasta el 19 de diciembre de 2013 a favor de la entidad financiera BBVA con el objetivo que la UTE Emilio Bolado FCC descuente saldos deudores de la Sociedad Samano 2006, S.L. Con fecha de aprobación de 27 de noviembre de 2013, y firmado el 18 de diciembre de 2013 se renovó el citado aval ante BBVA por un importe avalado de 2.907.219,82 euros y con una vigencia de 5 años y 6 meses. El aval ha sido cancelado con fecha 31 de diciembre de 2018.
- (A)4.- El 15 de junio de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Cantabria S.L., (PCTCAN), el otorgamiento de un aval por importe de 1.447.726,38 euros hasta la reclamación en firme por la A.E.A.T. con el fin de garantizar la suspensión de las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2011 y el Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2007-2009.

- (A)5.1.- El 17 de octubre de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L., el otorgamiento de un aval por importe de 982.443,21 euros hasta la recepción final de la obra ante el Ayuntamiento de Castro Urdiales para la adecuación de Polígono de Vallegón.
- (A)2.- El 21 de junio de 2013 el ICAF formalizó con la Fundación Festival Internacional de Santander (FIS), el otorgamiento de un aval por importe de 840.000,00 euros ante la entidad financiera LIBERBANK para un préstamo con vencimiento 21 de junio de 2019. El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio presente es de 168.000,00 euros.
- (A)4.4.- El 9 de diciembre de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de cuatro avales por importes de 438.328,78 euros; 131.476,91 euros; 81.277,69 euros y 45.189,75 euros ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con un vencimiento de 21 de junio de 2018, 21 de junio de 2020, 20 de junio de 2016 y 19 de junio de 2017, respectivamente. Con fecha 20 de junio de 2016 fue cancelado el aval por importe de 81.277,69 euros. Con fecha 2 de febrero de 2017 fue cancelado el aval por importe de 45.189,75 euros y con fecha 15 de diciembre de 2017 fue cancelado el aval por importe de 438.328,78 euros.
- (A)5.2; 5.3; 5.4; 5.5; 5.6; 5.7; 5.10; 5.11; 5.12.- El 9 de diciembre de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L, el otorgamiento de doce avales por importes de 337.706,73 euros; 236.649,56 euros; 220.638,49 euros; 217.061,95 euros; 186.341,46 euros 170.217,96 euros; 131.506,86 euros; 112.248,88 euros; 104.996,00 euros; 79.820,10 euros; 79.497,19 euros; y 67.958,68 euros ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Con fecha 1 de diciembre de 2017 han sido cancelados los avales por importe de 131.506,86 euros y 67.958,68 euros. Con fecha 27 de septiembre de 2018 han sido cancelados los avales por importe de 217.061,95 euros y 236.649,56 euros, y con fecha 28 de diciembre de 2018 ha sido cancelado el aval por importe de 186.341,46 euros.
- (A)2.1.- Con fecha 13 de enero de 2014 el ICAF formalizó el otorgamiento de aval con el FIS ante la entidad financiera LIBERBANK, por un importe de 360.000,00 euros y un plazo de vigencia de cinco años y medio. El otorgamiento del citado aval fue aprobado por el ICAF en fecha 19 de diciembre de 2013, y sustituyó el otorgado a la Fundación el 21 de junio de 2013. Al cierre del ejercicio 2017, la cantidad avalada se ha reducido hasta 72.000 euros.
- (A)9.- Con fecha 29 de enero de 2014, el ICAF aprobó la modificación del aval otorgado a GRUPO SADISA, S.L. con fecha 20 de junio de 2012 por importe de 4.000.000 euros, y renovado con fecha 20 de junio de 2013, en aras de participar positivamente en el primer proceso de refinanciación de la deuda financiera del Grupo. La modificación se fundamentó en ampliar el plazo del aval hasta el 31 de diciembre de 2019. Esta aprobación quedó condicionada a autorización de Consejo de Gobierno en virtud de la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Tras la aprobación de Consejo de Gobierno de fecha 6 de febrero de 2014, se aprobó definitivamente por el ICAF el 7 de febrero de 2014.

Con fecha 28 de junio y 9 de agosto de 2018, el ICAF ha acordado la modificación del aval otorgado en 2012, renovado en 2013 y modificado en 2014, contribuyendo de nuevo al segundo proceso de refinanciación de la deuda financiera del Grupo, al igual que el resto de entidades financieras. La modificación se ha fundamentado en permitir refinanciar durante el ejercicio 2018, la cuota vencida de diciembre de 2017. Este acuerdo ha sido autorizado por Consejo de Gobierno de 12 de julio y 23 de agosto de 2018 en virtud de la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

La operación se ha formalizado el 12 de septiembre de 2018. A cierre del ejercicio 2018, la cantidad avalada era de 963.075,00 euros (1.439.575,00 euros en el ejercicio anterior).

- (A)6.- Con fecha 8 de mayo de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad CANTUR, S.A. ante la entidad financiera BANCO SABADELL, por un importe de 2.000.000 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de seis años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 12 de mayo de 2014. A cierre del ejercicio 2018, la cantidad avalada se ha reducido hasta 1.000.000,00 euros.
- (A)4.10.- Con fecha 29 de mayo de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad PCTCAN, S.L ante la entidad financiera CAIXABANK por un importe de 1.500.000 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de cinco años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 24 de junio de 2014. A cierre del ejercicio 2018, la cantidad avalada se ha reducido hasta 181.793,25 euros.
- (A)7.- Con fecha 1 de julio de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad SRECD, S.L ante la entidad financiera BANCO SABADELL por un importe de 1.500.000 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de cuatros años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 1 de julio de 2014. A cierre del ejercicio 2018, la cantidad avalada se ha reducido hasta 750.000,00 euros.
- (A)3.1.- Con fecha 30 de julio de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad SODERCAN, S.A ante la entidad financiera BBVA por un importe de 1.666.666,67 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de cinco años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 30 de julio de 2014. A cierre del ejercicio 2018, la cantidad avalada se ha reducido hasta 416.666,67 euros.
- (A)6.1.- Con fecha 14 de noviembre de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad CANTUR, S.A. ante la entidad financiera BBVA, por importe de 1.000.000 euros, para la formalización de un préstamo con un vencimiento a un año. El aval se formalizó el 12 de diciembre de 2014 y tiene una vigencia hasta el 31 de enero de 2016, prorrogable tácitamente hasta 31 de enero de 2018. El aval se ha cancelado el 31 de enero de 2018.
- (A)7.1.- Con fecha 19 de diciembre de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad SRECD, S.L. ante la entidad financiera CAIXABANK, por importe de 1.500.000 euros, para la formalización de un préstamo con un vencimiento a 6 años. El aval se formalizó el 19 de diciembre de 2014. A cierre del ejercicio 2018, la cantidad avalada se ha reducido hasta 843.750,00 euros.
- (A)5.13 5.25.- Con fecha 10 de marzo de 2015, el ICAF aprobó la concesión a la Sociedad SICAN, S.L, el otorgamiento de trece avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A)5.13	329.704,46 €	05/04/2021
(A)5.14	224.061,65 €	05/05/2020
(A)5.15	215.410,26 €	05/04/2021
(A)5.16	204.061,11 €	07/04/2020
(A)5.17	173.911,66 €	05/04/2021
(A)5.18	170.972,95 €	05/04/2022
(A)5.19	155.783,80 €	05/04/2022

(A)5.20	127.074,91 €	20/06/2019
(A)5.21	112.746,74 €	05/04/2022
(A)5.22	102.723,19 €	20/06/2018
(A)5.23	80.174,13 €	05/04/2022
(A)5.24	77.613,43 €	05/04/2021
(A)5.25	65.699,51 €	20/06/2019

Su formalización se produjo con fecha 27 de marzo de 2015. Con fecha 22 de diciembre de 2017 ha sido cancelado el aval (A) 5.22 por importe de 102.723,19 euros. Con fecha 30 de octubre de 2018, ha sido cancelado el aval (A) 5.20 por importe de 127.074,91 euros. Con fecha 28 de diciembre de 2018 han sido cancelados los siguientes avales: (A) 5.14 por importe de 224.061,65 euros; (A) 5.16 por importe de 204.061,11 euros; (A) 5.25 por importe de 65.699,51 euros.

(A)4.5 – 4.9.- Con fecha 10 de marzo de 2015, el ICAF aprobó la concesión a la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de cinco avales a favor de la Delegación Especial de Economía y Hacienda, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A)4.5	428.048,14 €	05/10/2019
(A)4.6	147.069,66 €	07/10/2020
(A)4.7	120.489,96 €	05/04/2021
(A)4.8	78.393,31 €	20/06/2017
(A)4.9	43.083,28 €	20/06/2018

Su formalización se produjo con fecha 27 de marzo de 2015. Con fecha 2 de febrero de 2017 ha sido cancelado el aval (A) 4.8 por importe de 78.393,31 euros y con fecha 15 de diciembre de 2017 el aval (A) 4.9 por importe de 43.083,28 euros. Con fecha 27 de septiembre de 2018 ha sido cancelado el aval (A) 4.5 por importe de 428.048,14 euros.

(A)5.26 – 5.41.- Con fecha 16 de marzo de 2016, el ICAF aprobó a la Sociedad SICAN, S.L. el otorgamiento de dieciséis avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A)5.26	313.453,26 €	05/04/2021
(A)5.27	209.347,61 €	05/05/2021
(A)5.28	204.792,64 €	05/04/2021
(A)5.29	190.567,61 €	05/04/2021
(A)5.30	157.993,23 €	05/04/2021
(A)5.31	148.668,95 €	05/04/2021
(A)5.32	143.957,19 €	05/04/2021
(A)5.33	143.957,19 €	05/04/2021
(A)5.34	119.696,93 €	20/06/2020
(A)5.35	104.187,38 €	05/04/2021
(A)5.36	97.734,45 €	20/06/2019
(A)5.37	74.087,56 €	05/04/2021
(A)5.38	73.787,85 €	05/04/2021
(A)5.39	61.863,75 €	20/06/2020
(A)5.40	57.582,88 €	05/04/2021
(A)5.41	43.187,16 €	05/04/2021

Su formalización se produjo con fecha 6 de abril de 2016.

Con fecha 30 de octubre de 2018 ha sido cancelado el aval (A) 5.36 por importe de 97.734,45 euros. Con fecha 28 de diciembre de 2018 ha sido cancelado el aval (A) 5.34 por Importe de 119.696,93 euros.

(A)4.11 – 4.20.- Con fecha **16 de marzo de 2016**, el ICAF aprobó a la Sociedad PCTCAN, S.L. el otorgamiento de diez avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A)4.11	420.652,40 €	07/04/2020
(A)4.12	286.407,99 €	20/05/2021
(A)4.13	143.957,19 €	05/04/2021
(A)4.14	143.957,19 €	05/04/2021
(A)4.15	103.001,22 €	05/04/2021
(A)4.16	75.479,51 €	20/06/2018
(A)4.17	70.301,61 €	05/04/2021
(A)4.18	67.471,66 €	05/04/2021
(A)4.19	40.972,05 €	20/06/2019
(A)4.20	17.825,61 €	20/05/2021

Su formalización se produjo con fecha 6 de abril de 2016. Con fecha 15 de diciembre de 2017 se ha cancelado el aval (A) 4.16 por importe de 75.479,51 euros.

Con fecha 18 de noviembre de 2016, el ICAF aprobó los siguientes avales:

(A)15.- Aval a CENTRO DE INNOVACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS AVANZADOS, S.L por importe de 522.778,68 euros ante la entidad financiera BBVA para la formalización de un préstamo de nominal 697.038,25 euros a un plazo de cuatro años. El aval se formalizó el 15 de diciembre de 2016. A cierre del ejercicio 2018, la cantidad avalada se ha reducido hasta 306.566,33 euros.

(A)16.- Línea de avales a ERZIA TECHNOLOGIES, SL por importe de 107.215,07 euros ante el CDTI por un plazo de doce años. La línea de avales se formalizó el 19 de diciembre de 2016.

(A)8.- Con fecha 5 de diciembre de 2016 el ICAF formalizó un aval con la FUNDACION COMILLAS ante la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria por importe de 1.664.782,41 euros, necesario dentro del expediente de suspensión de ejecución de la Resolución dictada el 10 de marzo de 2016 por el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación con los expedientes de reintegro de subvenciones otorgadas a la Fundación correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012. El aval posee una vigencia de seis meses máximo después sea declarada la firmeza de la Sentencia que se dicte en el procedimiento judicial 231/2016 de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.

Con fecha 5 de noviembre de 2018 el aval citado ha sido cancelado.

Con fecha 15 de marzo de 2017, el ICAF aprobó los siguientes avales:

(A)10.- A la Sociedad GLOBAL STEEL WIRE, SA., de un aval de 13.250.000 euros, y con un plazo de dos años de desde su formalización. El aval se formalizó el 29 de marzo de 2017.

(A)17.- A la Sociedad PCTCAN, S.L. el otorgamiento de once avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A) 17.1	431.334,98 €	04/04/2022
(A) 17.2	286.313,38 €	21/05/2022
(A) 17.3	143.778,33 €	04/04/2022
(A) 17.4	143.778,33 €	04/04/2022
(A) 17.5	102.582,08 €	04/04/2022
(A) 17.6	75.419,02 €	16/06/2019
(A) 17.7	71.889,16 €	04/04/2022
(A) 17.8	70.685,98 €	04/04/2022
(A) 17.9	67.840,56 €	04/04/2022
(A) 17.10	40.940,64 €	19/06/2020
(A) 17.11	17.806,31 €	21/05/2022

Con fecha 19 de diciembre de 2018 se ha cancelado el aval (A) 17.6 por importe de 75.419,02 euros.

(A)18.- A la Sociedad STA SNAIL, S.L. el otorgamiento de dos avales a favor la entidad financiera LIBERBANK, por importes máximos de 258.460,03 euros a un plazo de cinco años desde su formalización y de 100.000,00 euros a un plazo de dos años desde su formalización. Los avales fueron formalizados el 21 de julio de 2017 con vencimientos a 21 de julio de 2022 y a 21 de julio de 2019. A cierre del ejercicio 2018, la cantidad avalada se ha reducido hasta 348.145,63 euros.

La Entidad considera que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un importe de 125.908,33 euros (véase nota 13.e).

Con fecha 30 de marzo de 2017, el ICAF aprobó el otorgamiento del siguiente aval:

- (A)19.- A la Sociedad SERECO GESTION, S.L. el otorgamiento de un aval a favor del CDTI, por importe de 349.848,72 euros y un plazo de vencimiento de doce años. El aval ha sido formalizado el 2 de junio de 2017, con una fecha de vencimiento de 30 de agosto de 2028. A cierre del ejercicio 2018, la cantidad avalada se ha reducido hasta 326.525,72 euros.
- **(A)20.-** Con fecha 7 de octubre de 2016, el ICAF acordó otorgar a la Sociedad FUNDINORTE, SL, un aval, por un importe de 312.000 euros ante la entidad financiera LIBERBANK para la suscripción de una línea de descuento de facturas de limite 416.000 euros. El aval ha sido formalizado el **5 de abril de 2017** con un plazo de vigencia de un año.

El aval se ha cancelado con fecha 5 de abril de 2018.

Con fecha 17 de octubre de 2017, el ICAF aprobó el otorgamiento de los siguientes avales:

(A)21.- Aval a INDUSTRIAL BLANSOL, SL por importe de 300.000 euros ante la entidad financiera BANKIA para la formalización de una línea de descuento de límite 400.000 euros a plazo de un año. El aval se ha formalizado el 8 de noviembre de 2017.

Con fecha 14 de noviembre de 2018, el ICAF ha acordado renovar el aval en los mismos términos y condiciones un año adicional. El aval ha sido formalizado el 22 de noviembre de 2018.

(A)22.- Aval a CANCUB SANTANDER, SL por importe de 100.000 euros ante la entidad financiera BANKIA para la formalización de una línea de comercio exterior de límite 500.000 euros a plazo de un año. El aval se formalizó el 14 de noviembre de 2017.

(A)23.- Con fecha 7 de noviembre de 2017, el ICAF ha acordado otorgar a la Sociedad MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA, un aval por un importe de 200.000 euros ante la entidad financiera BANKIA para la suscripción de una línea de crédito de limite 400.000 euros. El aval ha sido formalizado el 29 de noviembre de 2017 con un plazo de vigencia de dos años.

Con fecha 22 de junio de 2018, el ICAF ha aprobado el otorgamiento del siguiente aval:

(A)24.- Aval a MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA por importe de 400.000 euros ante la entidad financiera LIBERBANK para la formalización de un préstamo de nominal 800.000 euros a un plazo de doce años. El aval se ha formalizado el 13 de julio de 2018.

Con fecha **27 de noviembre de 2018**, el ICAF ha aprobado el otorgamiento del siguiente aval:

(A)24.- Aval a PUERTAS NUEVA CASTILLA, SA por importe de 300.000 euros ante la entidad financiera CAIXABANK para la formalización de un préstamo de nominal 400.000 euros a un plazo de cinco años. El aval se ha formalizado el 26 de diciembre de 2018.

A 31 de diciembre de 2018 el desglose de los pasivos contingentes, cuyo riesgo vivo es 37.886.694,93 euros es el siguiente (42.124.584,87 euros en el ejercicio anterior):

SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.11	Delegación Especial de Economia y Hacienda	17.806,31	17.806,31	06/04/2017	21/05/2022	A.
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.1	AYTO. CASTRO URDIALES	982.443,21	982.443,21	17/10/2012	несерскоп obra por Ayuntamiento	A.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.2	Delegación Especial de Economia y Hacienda	337.706,73	337.706,73	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.6	Delegación Especial de Economia y Hacienda	220.638,49	220.638,49	09/12/2013	08/04/2020	A.
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.7	Delegación Especial de Economia y Hacienda	170.217,96	170.217,96	09/12/2013	08/04/2020	A.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.10	Delegación Especial de Economia y Hacienda	79.497,19	79.497,19	09/12/2013	08/04/2020	A.N
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.11	Delegación Especial de Economia y Hacienda	112.248,88	112.248,88	09/12/2013	08/04/2020	A.N
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.12	Delegación Especial de Economia y Hacienda	79.820,10	79.820,10	09/12/2013	08/04/2020	Ą.
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.13	Delegación Especial de Economia y Hacienda	329.704,46	329.704,46	27/03/2015	05/04/2021	A.N
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.15	Delegación Especial de Economia y Hacienda	215.410,26	215.410,26	27/03/2015	05/04/2021	A.
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.17	Delegación Especial de Economia y Hacienda	173.911,66	173.911,66	27/03/2015	05/04/2021	A.
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.18	Delegación Especial de Economia y Hacienda	170.972,95	170.972,95	27/03/2015	05/04/2022	A.
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.19	Delegación Especial de Economia y Hacienda	155.783,80	155.783,80	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.21	Delegación Especial de Economia y Hacienda	112.746,74	112.746,74	27/03/2015	05/04/2022	Z.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.23	Delegación Especial de Economia y Hacienda	80.174,13	80.174,13	27/03/2015	05/04/2022	A.S
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.24	Delegación Especial de Economia y Hacienda	77.613,43	77.613,43	27/03/2015	05/04/2021	A.N
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.26	Delegación Especial de Economia y Hacienda	313.453,26	313.453,26	06/04/2016	05/04/2021	A.N.
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.27	Delegación Especial de Economia y Hacienda	209.347,61	209.347,61	06/04/2016	05/05/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.28	Delegación Especial de Economia y Hacienda	204.792,64	204.792,64	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.29	Delegación Especial de Economia y Hacienda	190.567,61	190.567,61	06/04/2016	05/04/2021	A.N
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.30	Delegación Especial de Economia y Hacienda	157.993,23	157.993,23	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.31	Delegación Especial de Economia y Hacienda	148.668,95	148.668,95	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.32	Delegación Especial de Economia y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A.
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.33	Delegación Especial de Economia y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	A.N
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.35	Delegación Especial de Economia y Hacienda	104.187,38	104.187,38	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.37	Delegación Especial de Economia y Hacienda	74.087,56	74.087,56	06/04/2016	05/04/2021	A.N
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.38	Delegación Especial de Economia y Hacienda	73.787,85	73.787,85	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.39	Delegación Especial de Economia y Hacienda	61.863,75	61.863,75	06/04/2016	20/06/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.40	Delegación Especial de Economia y Hacienda	57.582,88	57.582,88	06/04/2016	05/04/2021	Y.
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.41	Delegación Especial de Economia y Hacienda	43.187,16	43.187,16	06/04/2016	05/04/2021	A.N

CANTUR, SA.	(A)6	BANCO SABADELL	2.000.000,00	1.000.000,00	12/05/2014	12/05/2020	Euribor 3m + 2,56%
SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE , S.L.	(A)7	BANCO SABADELL	1.500.000,00	750.000,00	01/07/2014	30/06/2020	0,026
SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L	(A)7.1	CAIXABANK	1.500.000,00	843.750,00	19/12/2014	12/11/2020	0,01575
GRUPO SADISA, S.L.	(A)9	BANKIA	4.000.000,00	963.075,00	12/09/2018	31/12/2019	Euribor 3m +3.,81%
GLOBAL STEEL WIRE, SL.	(A)10	BBVA	13.250.000,00	10.461.693,46	29/03/2017	29/03/2019	Y.A
CISGA, S.L	(A)15	BBVA	522.778,69	306.566,33	15/12/2016	15/12/2020	0,0282
ERZIA TECNOLOGIES.SL	(A)16	CDTI	107.215,07	52.308,37	19/12/2016	07/07/2028	A.A
STA SNAIL, SL.	(A) 18	LIBERBANK	258.460,03	248.145,63	21/07/2017	21/07/2022	0,0212
STA SNAIL, SL	(A) 18	LIBERBANK	100.000,00	100.000,00	21/07/2017	21/07/2019	0,0218
SERECO GESTION, SL	(A) 19	CDTI	349.848,72	326.525,72	02/06/2017	30/08/2028	A.N
INDUSTRIAL BLANSOL, SL	(A) 21	BANKIA	300.000,00	251.690,98	22/11/2018	22/11/2019	0,038
CANCUB SANTANDER, SL	(A) 22	BANKIA	100.000,00	100.000,00	14/11/2017	14/11/2019	Euribor +3,25%
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA	(A) 23	BANKIA	200.000,00	200.000,00	29/11/2017	22/11/2019	Euribor +2,20%
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA	(A) 24	LIBERBANK	400.000,00	103.345,46	13/07/2018	12/07/2030	Euribor + 2,24%
PUERTAS N.C., SA	(A) 25	CAIXABANK	300.000,00	107.918,38	26/12/2018	31/12/2023	Euribor + 2,50%
			50.701.579,00	37.886.694,93			

		2017					
Otorgado		Beneficiario	Riesgo avalado a la formalización	Riesgo vivo a 31 de diciembre	Fecha de otorgamiento	Fecha de vencimiento	Tipo de interés
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y ENERGIA, S.A	(A)	GOBIERNO DE CANTABRIA	11.990.026,00	11.990.026,00	30/04/2010	30/04/2052	N.A
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y ENERGIA, S.A	(A)1.1	GOBIERNO DE CANTABRIA	100.000,00	100.000,00	29/11/2016	14/01/2018	N.A
FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER	(A)2	LIBERBANK	144.000,00	00'00	13/01/2013	30/06/2019	0,0314
FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER	(A)2.1	LIBERBANK	840.000,00	336.000,00	21/06/2013	21/06/2019	0,0461
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)3.1	BBVA	1.666.666,66	833.333,33	30/07/2014	19/07/2019	Euribor 12m+2,16%
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4	АЕАТ	1.447.726,38	1.018.332,22	15/06/2012	Reclamación firme AEAT	Ą.Z
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.4	Delegación Especial de Economia y Hacienda	131.476,91	131.476,91	09/12/2013	21/06/2020	Ą.N
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.5	Delegación Especial de Economia y Hacienda	428.048,14	428.048,14	27/03/2015	05/04/2019	A.N
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.6	Delegación Especial de Economia y Hacienda	147.069,66	147.069,66	27/03/2015	07/04/2020	Ą.
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.7	Delegación Especial de Economia y Hacienda	120.489,96	120.489,96	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.10	CAIXABANK	1.500.000,00	464.082,93	24/06/2014	20/06/2019	Euribor 3m + 2,09%
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.11	Delegación Especial de Economia y Hacienda	420.652,40	420.652,40	06/04/2016	07/04/2020	Ą.N
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.12	Delegación Especial de Economia y Hacienda	286.407,99	286.407,99	06/04/2016	20/05/2021	Ą.
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.13	Delegación Especial de Economia y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	Ą.N
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.14	Delegación Especial de Economia y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	A.N
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.15	Delegación Especial de Economia y Hacienda	103.001,22	103.001,22	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.17	Delegación Especial de Economia y Hacienda	70.301,61	70.301,61	06/04/2016	05/04/2021	A.N
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.18	Delegación Especial de Economia y Hacienda	67.471,66	67.471,66	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.19	Delegación Especial de Economia y Hacienda	40.972,05	40.972,05	06/04/2016	20/06/2019	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.20	Delegación Especial de Economia y Hacienda	17.825,61	17.825,61	06/04/2016	20/05/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A) 17.1	Delegación Especial de Economia y Hacienda	431.334,98	431.334,98	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.2	Delegación Especial de Economia y Hacienda	286.313,38	286.313,38	06/04/2017	21/05/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.3	Delegación Especial de Economia y Hacienda	143.778,33	143.778,33	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.4	Delegación Especial de Economia y Hacienda	143.778,33	143.778,33	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.5	Delegación Especial de Economia y Hacienda	102.582,08	102.582,08	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.6	Delegación Especial de Economia y Hacienda	75.419,02	75.419,02	06/04/2017	16/06/2019	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.7	Delegación Especial de Economia y Hacienda	71.889,16	71.889,16	06/04/2017	04/04/2022	N.A

73

SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.8	Delegación Especial de Economia y Hacienda	70.685,98	70.685,98	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.9	Delegación Especial de Economia y Hacienda	67.840,56	67.840,56	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.10	Delegación Especial de Economia y Hacienda	40.940,64	40.940,64	06/04/2017	19/06/2020	A.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECONOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.11	Delegación Especial de Economia y Hacienda	17.806,31	17.806,31	06/04/2017	21/05/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5	BBVA	2.907.219,81	398.694,35	18/12/2013	17/06/2019	Euribor 3m + 4,25 %
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.1	AYTO. CASTRO URDIALES	982.443,21	982.443,21	17/10/2012	Hecepcion obra por Ayuntamiento	A.S
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.2	Delegación Especial de Economia y Hacienda	337.706,73	337.706,73	09/12/2013	08/04/2020	A.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.3	Delegación Especial de Economia y Hacienda	217.061,95	217.061,95	09/12/2013	06/04/2019	A.S.
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.4	Delegación Especial de Economia y Hacienda	236.649,56	236.649,56	09/12/2013	06/04/2019	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.5	Delegación Especial de Economia y Hacienda	186.341,46	186.341,46	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.6	Delegación Especial de Economia y Hacienda	220.638,49	220.638,49	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.7	Delegación Especial de Economia y Hacienda	170.217,96	170.217,96	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.10	Delegación Especial de Economia y Hacienda	79.497,19	79.497,19	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.11	Delegación Especial de Economia y Hacienda	112.248,88	112.248,88	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.12	Delegación Especial de Economia y Hacienda	79.820,10	79.820,10	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.13	Delegación Especial de Economia y Hacienda	329.704,46	329.704,46	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.14	Delegación Especial de Economia y Hacienda	224.061,65	224.061,65	27/03/2015	05/05/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.15	Delegación Especial de Economia y Hacienda	215.410,26	215.410,26	27/03/2015	05/04/2021	A.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.16	Delegación Especial de Economia y Hacienda	204.061,11	204.061,11	27/03/2015	07/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.17	Delegación Especial de Economia y Hacienda	173.911,66	173.911,66	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.18	Delegación Especial de Economia y Hacienda	170.972,95	170.972,95	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.19	Delegación Especial de Economia y Hacienda	155.783,80	155.783,80	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.20	Delegación Especial de Economia y Hacienda	127.074,91	127.074,91	27/03/2015	20/06/2019	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.21	Delegación Especial de Economia y Hacienda	112.746,74	112.746,74	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.23	Delegación Especial de Economia y Hacienda	80.174,13	80.174,13	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.24	Delegación Especial de Economia y Hacienda	77.613,43	77.613,43	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.25	Delegación Especial de Economia y Hacienda	65.699,51	65.699,51	27/03/2015	20/06/2019	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.26	Delegación Especial de Economia y Hacienda	313.453,26	313.453,26	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.27	Delegación Especial de Economia y Hacienda	209.347,61	209.347,61	06/04/2016	05/05/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.28	Delegación Especial de Economia y Hacienda	204.792,64	204.792,64	06/04/2016	05/04/2021	N.A

56.374.647,50 42.124.584,87

SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.29	Delegación Especial de Economia y Hacienda	da 190.567,61	190.567,61	06/04/2016	05/04/2021	Ą.Z
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.30	Delegación Especial de Economia y Hacienda	da 157.993,23	157.993,23	06/04/2016	05/04/2021	A.S
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.31	Delegación Especial de Economia y Hacienda	da 148.668,95	148.668,95	06/04/2016	05/04/2021	A.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.32	Delegación Especial de Economia y Hacienda	da 143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	A.S.
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.33	Delegación Especial de Economia y Hacienda	da 143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.34	Delegación Especial de Economia y Hacienda	da 119.696,93	119.696,93	06/04/2016	20/06/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.35	Delegación Especial de Economia y Hacienda	da 104.187,38	104.187,38	06/04/2016	05/04/2021	A.N
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.36	Delegación Especial de Economia y Hacienda	da 97.734,45	97.734,45	06/04/2016	20/06/2019	A.N.
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.37	Delegación Especial de Economia y Hacienda	da 74.087,56	74.087,56	06/04/2016	05/04/2021	A.N
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.38	Delegación Especial de Economia y Hacienda	da 73.787,85	73.787,85	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.39	Delegación Especial de Economia y Hacienda	da 61.863,75	61.863,75	06/04/2016	20/06/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.40	Delegación Especial de Economia y Hacienda	da 57.582,88	57.582,88	06/04/2016	05/04/2021	A.N
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.41	Delegación Especial de Economia y Hacienda	da 43.187,16	43.187,16	06/04/2016	05/04/2021	A.N
CANTUR, SA.	(A)6	BANCO SABADELL	2.000.000,00	1.500.000,00	12/05/2014	12/05/2020	Euribor 3m + 2,56%
CANTUR, SA.	(A)6.1	BBVA	1.000.000,00	00'0	12/12/2014	31/01/2018	Euribor 3m + 2%
SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(A)7	BANCO SABADELL	1.500.000,00	1.125.000,00	01/07/2014	30/06/2020	0,026
SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE , S.L.	(A)7.1	CAIXABANK	1.500.000,00	1.218.750,00	19/12/2014	12/11/2020	0,01575
GRUPO SADISA, S.L.	(A)9	BANKIA	4.000.000,00	1.439.575,00	04/07/2014	31/12/2019	0,0638
GLOBAL STEEL WIRE, SL.	(A)10	BBVA	13.250.000,00	9.512.292,35	29/03/2017	29/03/2019	N.A
CISGA, S.L.	(A)15	BBVA	522.778,69	453.493,79	15/12/2016	15/12/2020	0,0282
ERZIA TECNOLOGIES.SL	(A)16	CDTI	107.215,07	52.308,37	19/12/2016	07/07/2028	N.A
STA SNAIL, SL.	(A) 18	LIBERBANK	258.460,03	258.460,03	21/07/2017	21/07/2022	0,0212
STA SNAIL, SL	(A) 18	LIBERBANK	100.000,00	45.805,41	21/07/2017	21/07/2019	0,0218
SERECO GESTION, SL	(A) 19	CDTI	349.848,72	349.848,72	02/06/2017	30/08/2028	N.A
FUNDINORTE, SL.	(A) 20	LIBERBANK	312.000,00	173.705,68	05/04/2017	05/04/2018	N.A
INDUSTRIAL BLANSOL, SL	(A) 21	BANKIA	300.000,00	278.363,21	08/11/2017	08/11/2018	0,038
CANCUB SANTANDER, SL	(A) 22	BANKIA	100.000,00	98.200,42	14/11/2017	14/11/2019	Euribor +3,25%
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA	(A) 23	BANKIA	200.000,00	199.605,93	29/11/2017	22/11/2019	Euribor +2,20%

En el ejercicio 2018 y 2017, han sido cancelados los siguientes avales:

- El 19 de diciembre de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L., el otorgamiento de un aval por importe de 3.000.000,00 euros ante la entidad financiera BBVA para refinanciar una póliza de crédito a un año. El aval ha sido renovado ejercicio tras ejercicio siendo la última formalización el 28 de abril de 2016, teniendo una vigencia de un año y seis meses. El aval ha sido cancelado a vencimiento.
- El 19 de julio de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad SODERCAN, S.A. el otorgamiento de un aval por importe de 1.666.666,66 euros ante la entidad financiera BBVA para un préstamo con vencimiento 17 de julio de 2017. El aval fue cancelado a vencimiento.
- El 2 de diciembre de 2017 fueron cancelado los siguientes avales concedidos a SANTANDER COATED SOLUTIONS, SL:
 - Aval ante BANCO POPULAR por 1.000.000 euros.
 - Aval ante BANCO SANTANDER por 1.125.000 euros.
 - Aval ante LIBERBANK por 1.500.000 euros.
- Aval otorgado a INDUSTRIAL BLANSOL, SL el 1 de agosto de 2016 por importe de 300.000 euros ante la entidad financiera BANKIA para la formalización de una línea de descuento de límite 400.000 euros a plazo de un año. Las condiciones del aval fueron finalmente ratificadas en el consejo del 7 de octubre de 2016. El aval se formalizó el 28 de octubre de 2016. Dicho aval fue cancelado a vencimiento.
- Aval otorgado a MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA el 1 de agosto de 2016 por importe de 262.500 euros ante la entidad financiera CAIXABANK para la formalización de una cuenta de crédito de limite 300.000 euros a plazo de un año. El aval se formalizó el 30 de noviembre de 2016. Dicho aval fue cancelado a vencimiento.
- Aval a DELICATESSEN LA ERMITA, S.L el 7 de octubre de 2016 por importe de 450.000 euros ante la entidad financiera BANCO POPULAR para la formalización de una cuenta de crédito de limite 600.000 euros a plazo de un año. El aval se formalizó el 28 de noviembre de 2016. Dicho aval ha sido cancelado a vencimiento.
- Aval a MARE, SA por importe de 100.000 para la prórroga del contrato de renting de vehículos formalizado el 5 de diciembre de 2012 ante BANQUE PSA FINANCE. El aval se formalizó el 29 de noviembre de 2016. El aval se ha cancelado a vencimiento.
- El 9 de diciembre de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de cuatro avales por importes de 438.328,78 euros; 131.476,91 euros; 81.277,69 euros y 45.189,75 euros ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con un vencimiento de 21 de junio de 2018, 21 de junio de 2020, 20 de junio de 2016 y 19 de junio de 2017, respectivamente. Con fecha 20 de junio de 2016 ha sido cancelado el aval por importe de 81.277,69 euros. Con fecha 2 de febrero de 2017 fue cancelado el aval por importe de 45.189,75 euros y con fecha 15 de diciembre de 2017 fue cancelado el aval por importe de 438.328,78 euros.

- El 16 de marzo de 2016 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de diez avales por importes relacionados en la página 66 de la presente memorla. Con fecha 15 de diciembre de 2017 se ha cancelado el aval (A) 4.16 por importe de 75.479,51 euros.
- El 9 de diciembre de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L, el otorgamiento de doce avales por importes de 337.706,73 euros; 236.649,56 euros; 220.638,49 euros; 217.061,95 euros; 186.341,46 euros; 170.217,96 euros; 131.506,86 euros; 112.248,88 euros; 104.996,00 euros; 79.820,10 euros; 79.497,19 euros; y 67.958,68 euros ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Con fecha 21 de noviembre de 2016 fue cancelado el aval por importe de 104.996,00 euros. Con fecha 1 de diciembre de 2017 fueron cancelados los avales por importe de 131.506,86 euros y 67.958,68 euros. Con fecha 27 de septiembre de 2018 han sido cancelados los avales por importe de 217.061,95 euros y 236.649,56 euros, y con fecha 28 de diciembre de 2018 ha sido cancelado el aval por importe de 186.341,46 euros.
- El 10 de marzo de 2015 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de cinco avales por importes relacionados en la página 65 de la presente memoria. Con fecha 2 de febrero de 2017 fue cancelado el aval (A) 4.8 por importe de 78.393,31 euros y con fecha 15 de diciembre de 2017 el aval (A) 4.9 por importe de 43.083,28 euros. Con fecha 27 de septiembre de 2018 ha sido cancelado el aval (A) 4.5 por importe de 428.048,14 euros.
- El 10 de marzo de 2015 el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L, el otorgamiento de trece avales por importes relacionados en la página 65 de la presente memoria. Con fecha 22 de diciembre de 2017 fue cancelado el aval (A) 5.22 por importe de 102.723,19 euros. Con fecha 30 de octubre de 2018, ha sido cancelado el aval (A) 5.20 por importe de 127.074,91 euros. Con fecha 28 de diciembre de 2018 han sido cancelados los siguientes avales: (A) 5.14 por importe de 224.061,65 euros; (A) 5.16 por importe de 204.061,11 euros; (A) 5.25 por importe de 65.699,51 euros.
- El 2 de marzo de 2018, el ICAF otorgó a la Sociedad SICAN, SL un aval por importe de 4.476.079,04 euros ante la entidad financiera BBVA, el cual fue modificado el 18 de diciembre de 2013, reduciendo el importe a 2.907.219,82 euros y un vencimiento a 5 años y 6 meses. El citado aval ha sido cancelado el 31 de diciembre de 2018.
- El 14 de noviembre de 2014, el ICAF otorgó a la Sociedad CANTUR, SA un aval de 1.000.000 euros ante la entidad financiera BBVA para la formalización de un préstamo a un año, prorrogable tácitamente hasta el 31 de enero de 2018. El aval ha sido cancelado el 31 de enero de 2018.
- El 16 de marzo de 2016 el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L., el otorgamiento de dieciséis avales por importes relacionados en la página 65 de la presente memoria. Con fecha 30 de octubre de 2018 ha sido cancelado el aval (A) 5.36 por importe de 97.734,45 euros. Con fecha 28 de diciembre de 2018 ha sido cancelado el aval (A) 5.34 por importe de 119.696,93 euros
- El 15 de marzo de 2017 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de once avales por importes relacionados en la página 67 de la

presente memoria. Con fecha 19 de diciembre de 2018 se ha cancelado el aval (A) 17.6 por importe de 75.419,02 euros.

13. Hechos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2018 hasta la fecha de aprobación de las cuentas anuales, el ICAF ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Determinados acuerdos tomados por el ICAF en su Consejo Ejecutivo de 19 de diciembre de 2018, han tenido sus efectos en 2019. La relación de dichos acuerdos y su estado es:
 - otorgar una cuenta de crédito a la Sociedad Regional Educación, Cultura y Deporte, SL, de límite 1.500.000 euros y vencimiento 31 de diciembre de 2019. La operación se ha formalizado el 11 de febrero de 2019.
 - otorgar un préstamo a largo plazo a la Sociedad SAI XXI, SL, de nominal 1.100.000 euros y plazo de amortización nueve años, con destino a la amortización anticipada del préstamo que la Sociedad CONSERVAS LOLIN, SL tiene suscrito con la Entidad. La operación se ha sido formalizado el 28 de febrero de 2019.
 - renovación de cuenta de crédito a la Sociedad HIGUERASA, SA, de límite 250.000 euros, por un año adicional. La operación se ha formalizado el 31 de enero de 2019.
 - modificación del aval otorgado a la Sociedad CISGA, SL el 15 de diciembre de 2016 ante la entidad BBVA, de importe 522.778,68 euros, ampliando el periodo de vigencia hasta 15 de diciembre de 2025. La operación se ha formalizado el 4 de febrero de 2019.El importe del aval a la formalización de la modificación ha sido de 294.134,54 euros.
- El Gobierno de Cantabria ha consignado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2019, regulados en la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de Diciembre de 2018 (publicado en el BOC el 28 de Diciembre), en el capítulo VIII del Presupuesto de gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.9310.850) un importe de 6.064.413,65 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2019.
- Con fecha 30 de enero de 2019, el ICAF en su reunión de Consejo Ejecutivo nº 103, ha aprobado una línea de Avales para PYMES, Autónomos y MIDCAPS de la Comunidad Autónoma de Cantabria por importe de 25 millones de euros. Dicha línea ha sido autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de fecha 14 de febrero de 2019.
- En la misma fecha que la señalada en el apartado anterior, el ICAF ha acordado adicionalmente otorgar un crédito a la Sociedad HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, SL por importe de 150.000 euros a corto plazo. Dicho crédito se ha formalizado el 15 de febrero de 2019.

 Con fecha 27 de febrero de 2019, el ICAF en su reunión de Consejo Ejecutivo nº 104, ha aprobado renovar el aval otorgado a la Sociedad GLOBAL STEEL WIRE, SA ante la entidad financiera BBVA, por importe de 13.250.000 euros para la renovación a dos años de una línea de confirming por importe de 16.750.000 euros.

Santander, a 25 de marzo de 2019

FORMULACION Y APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2018

El Consejo Ejecutivo del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA a fecha 25 de marzo de 2019, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular y a aprobar las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, todo ello extendido en 78 folios, numerados del 1 al 78.

Asimismo, los miembros que integran el Consejo Ejecutivo, declaran firmados de puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio número 79.

D. Juan José Sota Verdión

D. Francisco Martín Gallego

Dña. María Begoña Torre Olmo

Dña Maria Eugenia Gutiérrez Diaz de Velarde

D. Jorge\Luis Tomillo Urbina

Informe de Gestión Ejercicio 2018

Informe de Gestión Ejercicio 2018

ÍNDICE

Nota		Página
1.	Información general	3
2.	Evolución del Fondo Patrimonial	3
3.	Actividad de Crédito: estudio de propuestas y formalización de operaciones	4
4.	Actividad de Asesoramiento y coordinación con el Sector Público Empresarial y Fundacional del Gobierno de la Comunidad Autónoma.	8
5.	Aspectos relevantes	9

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2018

1. Información general

El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF o la Entidad) fue constituido mediante Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008 fijando su domicilio social en la calle Hernán Cortés 9, 6ª planta, de Santander.

La Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008, de creación del ICAF, ha sufrido las siguientes modificaciones, al 31 de diciembre de 2017, a través de:

- La Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 20.
- La Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 12.
- La Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 36.
- La Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 27.
- La Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, en su artículo 21.
- La Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 30.
- La Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 19.
- La Ley de Cantabria 11/2018, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 14.

En el artículo 5, apartado 4f), se señala que: "Corresponde al Consejo Ejecutivo, en los términos que al efecto disponga el Reglamente orgánico del Instituto de Finanzas de Cantabria:

f) Formular un informe anual que recoja los resultados más significativos del sector de actividades al que se extiende la competencia del Instituto de Finanzas de Cantabria.

Por tanto, el presente informe, denominado INFORME DE GESTIÓN, ha sido elaborado para dar respuesta a este requerimiento de la Ley de Creación del ICAF.

2. Evolución del Fondo Patrimonial

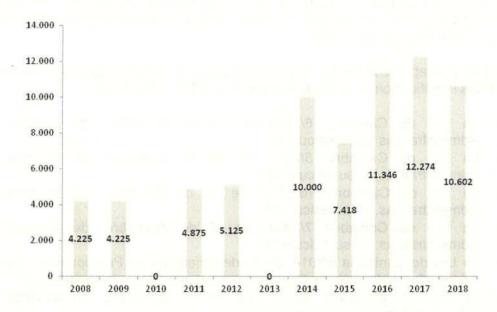
El fondo patrimonial inicial del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA se fijó en 10.000.000,00 euros totalmente desembolsados en un 100%.

Las entidades que participan en el fondo patrimonial son las siguientes:

	Porcentaje de participación
obierno Regional de Cantabria	100%
	100%

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2018

El Gobierno de Cantabria desde la creación del ICAF ha ido aportando al Fondo Patrimonial de la Entidad las siguientes cantidades (cantidades expresadas en miles de euros):



Con fecha 8 de mayo de 2015, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios 2011 a 2013 y una parte del resultado negativo del ejercicio 2014 (7.177.397,89 euros) por un total de 25.868.393,21 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, dejaron el Fondo Patrimonial de la entidad en 10.000.000,00 euros a 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2018, regulados en la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de Diciembre (publicado en el BOC el 29 de Diciembre de 2018), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931°.850) un importe de 10.602.393,21 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2018.

Con fecha 7 de mayo de 2018, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, ha resuelto autorizar y disponer gasto por importe de 10.602.393,21 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

Es por tanto propósito de ICAF continuar por la senda de una gestión prudente de los riesgos que asume con el objetivo de mantener esta solvencia en el medio largo plazo.

3. Actividad de Crédito: estudio de propuestas y formalización de operaciones

Durante el ejercicio 2018 el ICAF ha recibido un total de 42 operaciones de solicitud de financiación, aseguramiento o garantía por importe de 35.035.657,38 euros. La distribución por naturaleza del solicitante, así como el número e importe de las solicitudes aprobadas, denegadas o desestimadas se muestra en el cuadro siguiente:

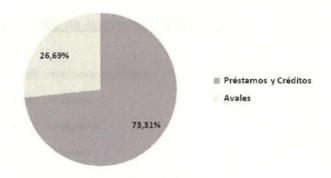
INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2018

TOTAL Nº DE	OPERACIONES CURSA	DAS:	42		
TOTAL IMPO	RTE SOLICITADO:	The Extended	35.035.657,38	4 =	
I. SECTOR PU	ВИСО		II. SECTOR PI	RIVADO	-
Nº	PRODUCTO	IMPORTE	Nº	PRODUCTO	IMPORTE
0	AVALES	0,00	12	AVALES	4.344.920,68
14	PRESTAMO/CREDITO	19.386.979,00	16	PRESTAMO/CREDITO	11.303.757,70
14	TOTAL	19.386.979,00	28	TOTAL	15.648.678,38
OPERACION	ES APROBADAS		OPERACIONI	ES APROBADAS	
Νō		12	Nº		15
IMPORTE		14.236.979,00	IMPORTE		9.881.285,33
%		73,44%	%		63,14%
Nº IMPORTE %		1 1.500.000,00 10,54%	Nº IMPORTE %		5 2.188.708,33 22,15%
OPERACIONE	S DENEGADAS/DESTI	MADAS	OPERACIONE	ES DENEGADAS/DESTI	MADAS
Nº		0	Nº		12
IMPORTE		0,00	IMPORTE		4.662.300,00
%		0,00%	%		29,79%
OPERACIONE	S EN ESTUDIO		OPERACIONE	S EN ESTUDIO	
Nº		2	Nº		1
IMPORTE		5.150.000,00	IMPORTE		1.000.000,00
%		26,56%	%		6,39%

El importe medio de financiación, aseguramiento o garantía otorgado por el ICAF durante el ejercicio 2018 asciende a 1.186.414,92 euros para el sector público (1.115.217,39 euros, en el ejercicio anterior), y 658.752,36 euros para el sector privado (603.826,31 euros, en el ejercicio anterior), depurada una operación con un peso significativo en el ejercicio 2017 sobre el total de operaciones aprobadas (55%).

En términos de riesgo vivo, el ICAF posee los siguientes saldos:

RIESGO VIVO	2018	2017
CREDITOS	110.650.838,84	125.873.202,58
AVALES (*)	40.281.207,80	46.236.495,67
TOTAL	150.932.046,64	172.109.698,25



(*) En el concepto de Avales se encuentra incluido el riesgo coberturado por ICAF en los diferentes convenios de colaboración suscritos con las entidades financieras (Convenio PYMES y Microcréditos) y con SOGARCA, como se describe en el siguiente cuadro:

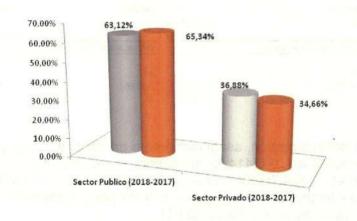
INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2018

10 May 10	
2018	2017
1.182.662,47	2.459.275,29
777.850,40	1.069.782,53
434.000,00	582.852,98
2.394.512,87	4.111.910,80
	434.000,00

En términos de riesgo vivo el ICAF ha reducido su cartera en 2018 en comparación con el 2017 en un 12,30% (0,56% era la tasa de variación 2017 versus 2016), proporcionado la cartera pública una disminución del 15,30% (aumento del 1,01%, 2017 versus 2016) y la cartera privada una disminución del 6,68% (disminución del 3,40%, 2017 versus 2016).

El nivel de dotación de provisiones sobre riesgo vivo representa el 26,87% en 2018, siendo del 23,42% en 2017.

La distribución del riesgo por categorización de cliente se distribuye en:



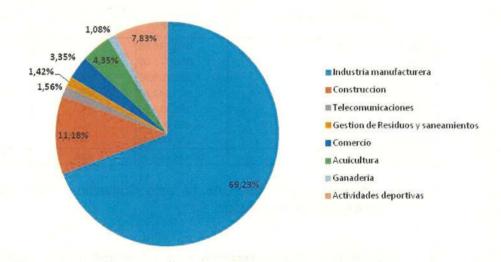
Respecto a la cartera viva con clientes pertenecientes al <u>Sector Privado</u>, sin tener en cuenta la parte ligada a los Convenios con las entidades financieras, señalar las siguientes características de la misma:

Número de empresas en cartera: 23

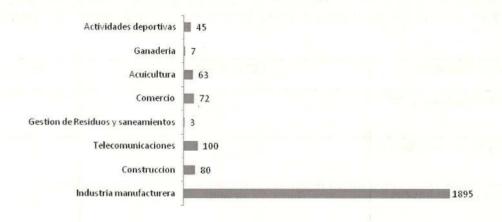


INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2018

Distribución del riesgo por sector de actividad:



Empleo generado por sector de actividad:



Respecto a la cartera viva con clientes pertenecientes al <u>Sector Privado</u>, derivadas de los Convenios de Colaboración que el ICAF suscribió con ciertas entidades financieras en 2013 y 2015, señalar las siguientes características de la misma:

• Convenio de Financiación PYMES Cantabria: (Periodo de formalización 2013-2014)

Entidad Colaboradora	Riesgo Formalizado	Nº operaciones formalizadas	Riesgo Vivo	Nº operaciones vigentes
BANCO SANTANDER	20.081.460,54	216	607.597,17	28
BBVA	2.954.922,49	29	242.312,71	10
BANCO POPULAR	1.091.000,00	13	64.854,56	4
CAIXABANK	7.696.520,96	80	897.652,03	24
LIBERBANK	5.058.691,19	13	223.590,55	9
CAJAVIVA	4.047.071,50	46	282.119,71	12
TOTALES	40.929.666,68	397	2.318.126,73	87

La morosidad soportada por ICAF en este Convenio a cierre del ejercicio actual es del 0,972% sobre el riesgo formalizado.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2018

• Convenio de Financiación MICROCREDITOS: (Periodo de formalización 2013-2015)

Entidad Colaboradora	Riesgo Formalizado	Nº operaciones formalizadas	Riesgo Vivo	№ operaciones vigentes
BANCO SANTANDER	846.746,35	53	2.361,49	1
BBVA	399.775,00	20	0,00	0
BANCO POPULAR	1.286.733,05	59	175.047,52	24
CAIXABANK	6.603.447,24	423	1.086.458,38	187
LIBERBANK	166.413,95	9	5.398,01	3
BANKIA	839.939,58	47	181.569,99	23
CAJAVIVA	286.809,09	17	21.262,66	10
TOTALES	10.429.864,26	628	1.472.098,05	248

La morosidad soportada por ICAF en este Convenio a cierre del ejercicio actual es del 2,02% sobre el riesgo formalizado.

4. Actividad de Asesoramiento y coordinación con el Sector Público Empresarial y Fundacional del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Durante el ejercicio 2018 el ICAF ha realizado la siguiente actividad dentro del área de asesoramiento y coordinación del Sector Público Empresarial y Fundacional (en adelante SPEyF):

TRABAJO REALIZADO PERIODICIDAD		Nδ
Análisis sobre los Presupuestos del SPEyF	Anual	1
Informe sobre la Estructura Salarial del SPEyF	Anual	1
Informe sobre las Cuentas Anuales del SPEyF	Anual	1
Informe de Seguimiento del SPEyF	Trimestral	4
Informe para la Comisión Especial no Permanente de Control y Seg. de la Ejecución Presupuestaria	Según calendario establecido por la propia Comisión	4
Informe de Propuesta de Reestructuración de la Cartera de Deuda con Entidades Privadas	Por iniciativa de ICAF	1
Informes de Coherencia (*)	En cumplimiento del Art.20 de la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de Febrero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.	14
Informe Propuesta de Reestructuración SAICC	A petición por parte de la Consejería	1
Nota análisis Medidas Informe Airef	A petición por parte de la Consejería	1

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2018

Nota Periodo medio de pago mensual	Desde Septiembre	3
Nota Fitch Ratings	Anual	1

(*) Los Informes de Coherencia se realizan de acuerdo a lo recogido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para cada año y desde 2015, con carácter previo a la formalización de cada operación de crédito, préstamo u aval que pretendan formalizar los organismos, entidades, empresas o fundaciones que conforman el Sector público empresarial y fundacional.

Aspectos relevantes.

Durante el ejercicio 2018 se han producido los siguientes aspectos relevantes para la actividad del ICAF:

Con fecha 11 de agosto de 2017, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria (en adelante, IG) trasladó al ICAF del inicio de los trabajos de auditoría, en su modalidad de cumplimiento y operativa, del Instituto correspondiente a los ejercicios económicos 2015 y 2016. El trabajo de auditoría se extiende al Área de Recursos Humanos y Eficiencia. A fecha del presente informe no se ha recibido informe al respecto.

Con fecha 8 de mayo de 2018, el ICAF recibió de la IG el Informe provisional, aprobando en su Consejo nº 95 de 23 de mayo, las alegaciones al mismo para su consideración por parte de la IG.

Con fecha 17 de octubre de 2018, el ICAF recibió de la IG el informe definitivo, siendo analizado el mismo por el Consejo Ejecutivo en su reunión nº 100 de 26 de octubre y 14 noviembre de 2018, acordó elevar a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, una serie de discrepancias sobre citado informe.

- En su reunión nº 96 de Consejo Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2018, acordó formalizar un convenio de financiación con la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, SGR (SOGARCA), con el objetivo de contribuir al apoyo financiero de las Pymes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su consolidación y crecimiento de sus proyectos empresariales. El convenio está dotado de un importe de 3.000.000 euros y posee una vigencia hasta 31 de diciembre de 2019.
- Con fecha 18 de julio de 2018, el Presidente de ICAF ha presentado a los medios de comunicación la nueva página web de la Entidad, con el objetivo de ofrecer al ciudadano una imagen más tranparente, rápida y sencilla de la institución.
- A lo largo del 2018, el ICAF ha participado en determinados foros con empresarios de la región, con el objetivo de dar a conocer la Entidad y poder explicar a detalle el procedimiento a seguir para cursar solicitudes de financiación o garantía.
- El Gobierno de Cantabria ha consignado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2019, regulados en la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de Diciembre de 2018 (publicado en el BOC el 28 de Diciembre), en el capítulo VIII del Presupuesto de gastos (nº de partida

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2018

presupuestaria 06.08.9310.850) un importe de 6.064.413,65 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2019.

Como hechos posteriores al cierre del ejercicio 2018 y hasta la fecha de la aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, se han producido los siguientes:

 Con fecha 7 de febrero de 2019, se ha recibido de la IG, comunicación al escrito presentado por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, como Presidente del ICAF, relativo al Informe Definitivo de Auditoría de cumplimiento y operativa sobre recursos humanos y eficiencia del Instituto en los ejercicios 2015 y 2016, en ejecución de lo acordado por el Consejo Ejecutivo de la Entidad, en su reunión n° 100 celebrada los días 26 de octubre y 14 de noviembre de 2018.

La citada comunicación ha sido analizada por el Consejo Ejecutivo en su reunión nº 104 de 27 de febrero de 2018, adoptando el acuerdo de acatar las recomendaciones del Informe Definitivo de la IG, sin perjuicio de seguir mostrando discrepancias al mismo puestas de manifiesto en el Consejo nº 100.

Santander, a 25 de marzo de 2019

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2018

El Consejo Ejecutivo del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA a fecha 25 de marzo de 2019, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5. Apartado 4, letra f) de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea esta Entidad, procede a aprobar el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, todo ello extendido en seis folios, numerados del 1 al 10.

Asimismo, los miembros que integran el Consejo Ejecutivo, declaran firmados de puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio número 11.

D. Juan José Sota Verdión

D. Francisco Martín Gallego

Dña. María Begoña Torre Olmo.

Dña. Maria Eugenia Gutiérrez Diaz de Velarde

D. Jorge Luis Tomillo Urbina